AÑO VII BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 1886 NÚM. 105

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: D. Federico de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos Guido Spano, D. Márcos Sastre
SECRETARIO: — Dr. D. Julio A. García

SOBRE CASTIGOS EN LAS ESCUELAS

NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL Sr. JEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Octubre 23 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirijirme á Vd. acompañándole una carta que me ha sido dirijida por el Sr. D. Félix M. Calvo, quejándose de castigos excesivos que le han sido impuestos á un hijo suyo en el Colegio Nuevo, situado en la calle de Rivadavia núm. 426.

Como la falta que se me denuncia constituye una infraccion del Reglamento de las Escuelas, creo de mi deber poner este hecho en conocimiento del Sr. Presidente, á fin de que se sirva adoptar las medidas del caso.

Con este motivo me es grato saludar á Vd. con mi consideracion distinguida.

Aureliano Cuenca.

—

Señor Jefe de Policia de la Capital Coronel D. Aureliano Cuenca.—Se ha recibido en esta Secretaría la atenta nota de Vd. de fecha 23 del corriente á la que acompaña una carta del señor D. Felix N. Calvo, en la cual se queja de los castigos excesivos que han sido impuestos á un hijo suyo en el Colegio particular de la calle de Rivadavia, 426, á cargo de D. Juan Neumeir.

Asi que he recibido su nota, se ordenó al Sr. Inspector Nacional de Escuelas se trasladará á la mencionada escuela, con el objeto de averiguar la verdad de lo ocurrido, resultando de la inspeccion practicada, que si bien es cierto que se han aplicado penas corporales, no se ha podido comprobar la gravedad que á estas quiere atribuirse, siendo por otra parte del conocimiento de los padres de familia, la clase de castigos que se impone á sus hijos en dicho establecimiento.

Además la accion del Consejo Nacional de Educacion con respecto á las escuelas particulares está muy restringida por el reglamento de la misma ley, limitándose el art. 46 á prescribir su injerencia en los casos de clausura por causas contrarias á la moral pública ó á la salud de los niños y dándole intervencion sobre cuestiones técnicas de la enseñanza.

Ahora bien, careciendo el Consejo de la facultad de dictar en este caso una medida que, á tratarse de una escuela de su dependencia, hubiera sido enérjica y eficaz, se encuentra en la imposibilidad de reprimir esta falta, desde el momento que la ley tanto ha circunscrito su esfera de accion bajo este punto de vista.

Sin embargo, se ha encargado al Consejo Escolar respectivo vijile con frecuencia la referida escuela, á fin de evitar en lo posible se repitan actos como los que han motivado su apreciado oficio que tengo el agrado de contestar.

Dios guarde á V.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires. Octubre 27 de 1886.

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 80ª

Dia 5 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Posse

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvió:

a) Dirigir una nota de agradecimiento al Sr. D. Angel Estrada por el concurso que ha prestado á este Consejo en las fiestas de inauguracion de los edificios para escuelas.

b) Ordenar los siguientes pagos:

Al primer Distrito Escolar por sueldos y alquileres del mes de Setiembre próximo pasado $ m/n, 3109.20. (Exp. 2279).

Al 2º id. id. id. id. id., 2859.94. (Expediente 2246).

Al 3º id. id. id. id. id., 2860.02. (Expediente 2213).

Al 4º id. id. id. id. id,, 3279.36. (Expediente 2267).

Al 5º id. id. id. id. id., 3752.98. (Expediente 2208).

Al 6º id. id. id. id. id., 2941.05. (Expediente 2204).

Al 7º id. id. id. id. id., 4013.55. (Expediente 2206).

Al 8º id. id. id. id. id., 1648.57. (Expediente 2282).

Al 9º id. id. id. id. id., 3786.61. (Expediente 2280).

Al 10º id. id. id. id. id., 3503.75. (Expediente 2215).

Al 11º id. id. id. id. id., 3156.35. (Expediente 2210).

Al 12º id. id. id. id. id., 3375.34. (Expediente 2209).

Al 13º id. id. id. id. id., 3716.12. (Expediente 2244).

Al 14º id. id. id. id. id., 5996.73. (Expediente 2281).

La planilla interna del Consejo por el mes de Setiembre ppdo. $ m/n 2443. (Expediente 2327).

Al preceptor de Puerto Bermejo por sueldos id., 697.50. (Exp. 2101).

A D. Eugenio Picard por gastos de ornamentacion de las escuelas id., 764. (Expediente 2006).

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 81ª

Dia 7 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. F. Bourel, por cien retratos del General San Martin, $ m|n 150. (Exp. 2250).

A D. Fernando Berghmans, por cuadernos para las escuelas, id. 2240. (Exp. 2365.)

A don Miguel Romero, por suscricion, id. 45. (2319.)

A D. Juan Lemos, por pintura de bancos, id. 206. (Exp. 2362.)

A Storni Hnos. y Cª, por aparatos de gas, id. 382. (Exp. 1246.)

A D. Guillermo Storm, por trabajos de carpintería, id. 170. (Exp. 2363.)

A D. Rómulo Albino, por gastos en las fiestas de inauguracion, id. 41.94. (Expediente 2379.)

A D. Honorio Villar, por fletes, id. 57.80. (Exp. 2368.)

A D. Joaquin Belgrano, honorarios por el edificio calle Ministro Inglés, id. 137.22. (Exp. 2298.)

A. D. Francisco Bruzo, por cerraduras, id. 9.45. (Exp. 2233.)

A D. Arturo Castaño, por construccion del edificio escolar de la Rioja, id. 6070.35 (Exp. 2235.)

Al Ingeniero D. Pablo Dumangin, por honorarios, id. 750.01. (Exp. 2257.)

A don F. Tamburini, por honorarios, id. 674.04. (Exp. 2221.)

A D. Luis Valcalvi, por construcciones escolares, id 3,777.56. (Exp. 2320.)

Al Preceptor de Ñorquin, su sueldo de Junio, id. 93. (Exp. 2242.)

Al de Sampacho, por su sueldo de Julio y Agosto, id. 160. (Exp. 2190.)

Al de Victorica, por su sueldo de Agosto, id. 166. (Exp. 2256.)

Al de Villa Libertad, por su sueldo de Agosto, id. 180. (Exp. 2192.)

A la Provincia de la Rioja, por subvencion, correspondiente al 1er. cuatrimestre de 1886, id. 10,000. (Exp. 1830.)

A la de Córdoba, por id. id., id. 5993.66. (Exp. 1628.)

A la de San Juan, por id. id., id. 6352.09. (Exp. 2175.)

Al Ingeniero Cárlos A. Altgelt, por honorarios, id. 430.70. (Exp. 2303.)

Al mismo, por id., id. 348.60. (Expediente 2305.)

Al mismo, por id., id. 21.73. (Expediente 2262.)

Al mismo, por id., id. 32.43. (Expediente 2265.)

A D. Manuel Villaplana, (anticipo) id. 146. (Exp. 2201.)

A Pelleschi y Mackinlay, por construcciones escolares, id. 9,199.13. (Exp. 2266.)

A los mismos, por id. id., id. 573.44. (Exp. 2263.)

A los mismos, por id. id., id 855.81. (Expediente 2264.)

Al Preceptor de Formosa, por el sueldo de Agosto, id. 197. (Exp. 2314.)

Al de Caroya, id. id., id. 166. (Expediente 2323.)

Al de Presidente Avellaneda, por id. de Junio, id. 90. (Exp. 2042.)

Al mismo, id. id. Agosto, id. 90. (Expediente 2205.)

A *La Tribuna Nacional* por sucricion, id. 167. (Exp. 2356.)

A la misma, por id, id. 167. (Exp. 2255.)

A Dubini Rimoldi Hnos., por útiles, id. 520. (Exp. 2232.)

Al Preceptor de las Toscas, su sueldo de Agosto, id. 93. (Exp. 2315.)

A la de General Acha, por id., id. 106. (Exp. 2311.)

A Stiller y Laass, por impresiones, id. 29.50. (Exp. 1609.)

A los mismos, por id., id. 400. (Expediente 2238.)

A Spinedi Hos., por baldosas, id. 1,713.71. (Exp. 2243.)

A don Santiago Lopez, por sueldos atrasados 419.94. (Exp. 2348.)

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado Correccional, Dr. Obligado, $ 18.75.

Del Id. de Comercio. Dr. Garcia, id. 40.

Del Id. Federal, Dr. Ugarriza, id. 30.

c) No hacer lugar:

A la licencia que solicita el auxiliar de Contaduria D. Abrahan G. Walker.

Al nombramiento de Secretario para el Consejo Escolar de Puerto Bermejo.

A la propuesta de venta de aparatos para destilar que ofrecen los señores Lesieux y Duwarran.

d) Suscribirse á cincuenta ejemplares de la obra del Dr. D. José F. Lopez, titulada «Las Universidades de Alemania».

e) Publicar:

El cuadro estadístico correspondiente al movimiento habido en la Contaduria durante el mes de Setiembre próximo pasado.

El arqueo de caja de la Tesoreria de este Consejo.

f) Conceder:

La prórroga de un mes mas de licencia que solicita D. Felipe Traynor.

Lo pedido por Da Adelaida Dozo, permitiéndole hasta fin de año, que continue con la direccion de la escuela actualmente á su cargo. (Exp. 2312.)

g) Archivar los Expedientes núms. 2435, 2310, 2341, 2388, 2338, 2326, 2405, 2343 y 1911.

h) Devolver á Da Jacinta Gutierrez, su solicitud de jubilacion para que la presente en la debida oportunidad.

i) Aceptar la renunnia, que de su puesto de Preceptor de la escuela de Formosa, eleva D. Benjamin Olivarez.

B. Zorrilla,
Julio A. García,
Secretario.

SESION 82ª

Dia 9 de Octubre de 1886

PRESENTES
...idente
...a
...lo
...re

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes ...os:

A Stiller y Laass, por impresiones, pesos ...n 74. (Exp. 2358.)

A doña Josefa Lima por subvencion para ...a, id. 200. (Exp. 2124.)

A la Provincia de Corrientes para atender ...s gastos del 2º y 3er cuatrimestre del 84, 8000. (Exp. 2376.)

...) Aumentar á 130 $ m/n el alquiler de ...casa que ocupa la escuela nº 4 del 1er Dis...o.

...) Adquirir en ciento ochenta nacionales ...cofre de bronce cincelado para obsequiar ... él al Excmo. Sr. Presidente de la Repú...ca.

...) Archivar el expediente nº 2321.

...) Proveer por depósito los útiles que so...tan el 5º y 7º Distritos Escolares.

...) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Estéban Vaccaro sub-preceptor de ...escuela nº 4 del 4º Distrito en reemplazo ...don Francisco Chavarri que renunció.

A don Alberto Houssay, profesor de fran... de la escuela elemental de niños del 3r ...trito.

A doña Catalina Grierson, profesora de ...ujo en lae scuela de niñas del 10º Distrito ...iendo cambiar la clase de música que te... en la escuela graduada del 9º Distrito, ... la de gimnasia que desempeñará ahora.

A don Felipe S. Mendoza, Vice-Director ...a escuela nº 1 del 10º Distrito.

A doña Clementina Baima, sub-precepto... elemental de la escuela graduada del 6º ...trito.

...) Aprobar:

La permuta de los profesores de música ... 7º Distrito, de que dá cuenta el C. Esco... del mismo.

La cuenta de matrículas rendida por el C. Escolar del 12º Distrito.

h) Aceptar la renuncia de la sub-preceptora de la escuela graduada de varones del 1er Distrito, doña Mercedes P. Machin.

i) Ascender á la categoría de maestra infantil y sub-preceptora elemental respectivamente de la escuela graduada del 6º Distrito á doña Josefa Gonzalez y á doña Rita Agote.

j) Tomar razon en Contaduría de las siguientes jubilaciones concedidas:

A Dª Carolina Puig, Setiembre 30 de 1886.

A Dª Brígida Puig, Setiembre 30 de 1886.

A doña Aurora P. de Olascoaga, Octubre 4 de 1886.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 83ª

Dia 14 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al preceptor de la Colonia Ocampo, sueldos $ m/n 160. (Exp. 2316.)

Al de Martin Garcia, id. 83. (Exp. 2258.)

A don Luis Castex, por útiles, id. 108.20. (Exp. 2444.)

A don Pedro Fragueiro, por comision, id. 19.25. (Exp. 2434.)

Al mayordomo de este Consejo, id 98.39. (Exp. 2445.)

A don Juan J. Zuviria y Castu, sueldos, id. 28.82. (Exp. 2468.)

A don Andrés Simonazzi, por construcciones, id. 3620.93. (Exp. 2259.)

A la Provincia de Jujuy, 1ª cuota correspondiente al edificio escolar de Humahuaca, id. 1250. (Exp. 806.)

A la Provincia de Buenos Aires, por id. id. correspondiente al edificio escolar de Pueyrredon, id. 3345.95. (Exp. 1976).

A don Luis Mussi, por bancos, id. 900. (Exp. 2386.)

b) Aprobar:

Las cuentas eventuales por el mes de Agosto ppdo. correspondiente al 14 Distrito. (Expediente 2297.)

La rendicion de cuentas por útiles, presentada por el 1er Distrito. (Exp. 205.)

c) Acusar recibo del depósito hecho por el Juzgado Correccional de la suma de pesos 191.50 m/n.

d) Publicar las notas nº 2448 y 2352.

e) No hacer lugar al nombramiento de una ayudante que propone el C. Escolar de Rio Negro.

f) Nombrar:

A doña Dolores del V. de Moreno, maestra interina de dibujo hasta fines de Diciembre del corriente año.

A doña Isabel Escalante, maestra de música para la escuela graduada de niñas del 1er Distrito.

A don Ricardo Furlotli, para igual puesto en la graduada de niños del 2º Distrito.

A don Leopoldo Montenegro, para id. id. id. en el 6º Distrito.

A doña Celia Melian Lafinur, para id. id. id. en el 9º Distrito.

g) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el profesor de música don Gracioso Panizza.

h) Elevar al rango de escuela graduada la elemental de varones que dirige don Rómulo Albino, en el 8º Distrito, desde el 1º del corriente.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 84ª

Dia 16 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al Preceptor de Florencia por sueldos correspondientes al mes de Agosto, $ m/n 90. (Exp. 2411.)

Al mismo por Setiembre, id. 90. (Expediente 2430.)

Al de El Federal, por Agosto, id. 166. (Exp. 2366.)

Al de Las Toscas, por Setiembre, id. 93. (Exp. 2418.)

Al de Martin Garcia, por Agosto y Setiembre, id. 295. (Exp. 2428.)

Al de Resistencia, por Setiembre, id. 197. (Exp. 2254.)

Al de Villa Libertad, por Octubre, id. 240. (Exp. 2428.)

Al de Tacuarendi, por Agosto, id. 72. (Exp. 2396.)

A los de General Acha, por Agosto, id. 108. (Exp. 2378.)

A los mismos por Setiembre, id. 108. (Exp. 2420.)

Al de General Alvear, por Setiembre, id. 197. (Exp. 2447.)

A la Facultad de Medicina, 5ª cuota, id. 5000. (Exp. 994.)

A los Sres. Pelleschi y Mackinlay, por construcciones escolares, id. 11,365.80. (Exp. 2304.)

b) Conceder al Jefe del Depósito la autorizacion que solicita para adquirir los útiles que expresa en el Expediente núm. 2478.

c) Nombrar:

A D. Enrique Wela, profesor de francés é inglés, en la escuela graduada de varones del 13 Distrito.

A D. Miguel Decarli, profesor de música de la misma escuela.

A Dª Rita Urien, ayudante de la escuela núm. 5 del 7º Distrito, en reemplazo de D Delia Montenegro, cuya renuncia fué aceptada.

d) Pedir autorizacion al Juzgado respectivo para vender en remate público la finca de propiedad de este Consejo, sita en la calle del Perú núm. 154, que no tiene las condiciones necesarias para construir en ella una escuela.

e) Conceder á la viuda del finado Dr. D. Pedro Quiroga, ex-Procurador de este Consejo, la suma de 556 $ m[n para gastos de luto y entierro en recompensa de los buenos servicios prestados por su finado esposo.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 85ª

Dia 19 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p.m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al 1er Distrito Escolar por gastos y alquileres de mes de la fecha $ 3068.55. (Expediente 2466),

Al 2º Id. id. id. id. 2892.85. (Exp. 2443).
Al 3º Id. id. id. id. 2812.46. (Exp. 2486).
Al 4º Id. id. id. id. 3279.54. (Exp. 2639).
Al 5º Id. id. id. id. 3645.44. (Exp. 2467).
Al 6º Id. id. id. id. 3034.01. (Exp. 2463).
Al 7º Id. id. id. id. 4108.98. (Exp. 2532).
Al 8º Id. id. id. id. 1754.86. (Exp. 2465).
Al 9º Id. id. id. id. 3446.53. (Exp. 2484).
Al 10º Id. id. id. id. 3533.82. (Expediente 2546),
Al 11º Id. id. id. id. 3155.64. (Expediente 2487).
Al 12º Id. id. id. id. 3618.99. (Expediente 2485).
Al 13º Id. id. id. id. 3800.67. (Expediente 2474).
Al 14º Id. id. id. id. 5927.07 (Expediente 2473).

A D. Agustin Ferreyra por sueldos, id. 21.15. (Exp. 2106).

A. Dª. Flora R. Ruda, anticipo, id. 137.20. (Exp. 2442).

A D. Carlos Gabaglio por construcciones escolares, id. 6270.12. (Exp. 2144).

A D. Luis Valcavi por id. id. id. 7233.34 (Exp. 2220).

A Pelleschi y Mackinlay por id. id. id. 3090.69. (Exp 2012).

A Dª. Margarita B. de Powell por sueldo, id. 40. (Exp. 2516).

A Dª. Emilia M. de Ponzzini por id. id. 20. (Exp. 2531).

Al preceptor de Santa Ana por sueldo de Agosto, id. 93. (Exp. 2429).

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado Correccional $ 37. (Expediente 2496).
Del id. id. id. 44. (Exp. 2524).
Del id. de lo Civil, id. 20. (Exp. 2522).

c) Publicar:

El programa de la fiesta inaugural de los edificios escolares y el acta que con tal motivo labró el Consejo Escolar del 13º Distrito.

La nota de la Legacion Argentina en Francia, acusando recibo de los libros que se le enviaron.

La nota de la Legacion Argentina en el Perú, con igual motivo que la anterior.

d) Remitir al Ministerio de I. Pública con los informes acordados, los expedientes núm. 2407 y 2431.

e) Espedir el certificado de práctica á D. Marcelino Soriente en la forma de estilo.

f) Conceder:

La autorizacion que pide el Gefe del Depósito para adquirir los útiles que espresa en el Expediente 2514.

Los útiles que solicita la Comision de Educacion de Tucuman.

Los útiles que solicita la Sociedad de San Vincente de Paul en Córdoba.

g) No hacer lugar á lo solicitado por D. Francisco Ruiz en el Expediente núm. 2501.

h) Nombrar:

A Dª. Manuela Tapia ayudante de la escuela núm. 3 del 8º Distrito, en reemplazo de Dª. Maria Arostegui que fué ascendida á la categoria de sub-preceptora.

A D. Serapio Gomez, D. Bartolomé Pochesatto, D. Narciso Quintero, D. Angel Benitez y D. Eduardo Mambrum, para formar la Comision Escolar de Villa Libertad.

A D. Federico Decubet, preceptor de «General Acha» en reemplazo de D. Manuel Villaplana que pasará á prestar sus servicios á Villa Formosa.

i) Agregar al libro de títulos de propiedad de este Consejo los concernientes al terreno sito entre la Plaza del Congreso y calle del Paraguay. (Exp. 2529)

ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 86ª

Dia 21 de Octubre de 1886

PRESENTES: Presidente, Barra, Guido, Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 1 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Antonio Isla y D. Nicolas Rosas, subpreceptor y ayudante respectivamente de la escuela Nº 3 del 4º distrito, en reemplazo de D. Gaspar Ortado y D. Luis Puyrepont que fueron separados de sus puestos.

A D. Augusto Fuss Medeyros, ayudante de la escuela Nº 12 del 9º distrito en reemplazo de D. Carlos Mac Ewan que renunció.

A Dª Angela Raflo, ayudante de la Nº 3 del 7º distrito.

A Dª Clemencia Sagasti, ayudante interina de la misma escuela en reemplazo de Dª Adoracion Villa que está con licencia.

A D. Mercedes Montaner, preceptora de la escuela mixta de Colonia Ocampo.

A D. Antonio Carchequi, ordenanza del Consejo Escolar del 9º distrito.

A D. Raimundo Robert, profesor de Gimnasia de la escuela graduada del 12º distrito en reemplazo de D. Jacinto Rendon.

A Dª María L. Trasmonte, ayudante de la misma escuela, en reemplazo de D. Francisco Vila.

A D. Alberto Alegre, ayudante de la escuela Nº 3 del 4º distrito.

b) No hacer lugar:

Al nombramiento de un ayudante que solicita el Dirctor de lo escuela nocturna del 7º distríto, D. José Mª Arechaga.

Al nombramiento de un subpreceptor que solicita el Consejo Escolar de 4º Distrito de acuerdo con lo informado por la Estadística.

c) Aprobar la cuenta de matrículas presentada por el 8º distrito. Exp. 1006.

d) Mandar pagar á D. Guillermo Storm la suma de $ m/n 4944.75 por muebles y útiles escolares. Exp. Nº 2511.

ZORILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 87ª

Dia 26 de Octubre de 1886

PRESENTES: Presidente, Barra, Guido, Sastre, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Aprobar:

La cuenta de útiles presentada por el Consejo Escolar del 10º Distrito correspondiente al año ppdo. (Exp. 276).

La cuenta de gastos de instalacion del Consejo Escolar del 10º Distrito (Exp. 1209).

El informe del Procurador del Consejo recaido en el Exp. 1506 promovido por don Andrés Egaña.

b) Archivar los expedientes número 2249, 2599 y 2596.

c) Dirigir las siguientes notas acordadas:

Al Consejo Escolar del 10º Distrito, respecto del pase de cien niñas á la escuela de Paraná y Santa Fé, que no se llevó á efecto. (Exp. 2371).

Al del 12º Distrito, respecto de los dias que ha designado para exámenes. (Expediente 2595).

Al del 13º Distrito respecto de los útiles que solicita. (Exp. 2441).

Al Secretario del Consejo Escolar del 8º Distrito, respecto del inventario de los Secretarios del 8º y 12º Distritos.

d) Publicar el resúmen estadístico de las escuelas de la Capital correspondiente al mes ppdo.

e) Mandar pagar al Consejo Escolar del 2º Distrito, la suma de $ m/n 160 para gastos de reconstruccion de veredas del edificio escolar de la calle de Suipacha. (Exp. 2459).

f) Proveer por Depósito los frascos de tinta que pide el Consejo Escolar del 1er Distrito.

g) Autorizar el gasto de $ m/n 189.35 hecho por el Consejo Escolar del 10º Distrito con motivo de la inauguracion de los edificios escolares.

h) Pasar al Consejo Escolar del 12º Distrito con lo informado por el Inspector Guerrico, el Exp. 2432 sobre alquiler de una casa para escuela.

i) Nombrar sub-preceptor superior de la escuela graduada de varones del 1er Distrito á Dª Clementina Corregue con antigüedad de 28 del pasado, en reemplazo de Dª Mercedes Machin que renunció.

j) Ordenar la liquidacion del expediente número 1449 promovido por los empleados del 12º Distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 88ª

Dia 30 de Octubre de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A Dª Valentina Perez, ayudante de la escuela graduada de varones del 12º Distrito, en reemplazo de Dª Cármen Padin, que renunció.

A Dª María Blair, profesora de gimnasia en la escuela de niñas de la calle Belgrano núm. 189, 3er Distrito.

A Dª V. del Jardin, profesora de dibujo en la graduada de niñas del 1er Distrito.

b) Archivar los expedientes núm. 2630, 2635 y 2646.

c) Separar de su puesto al sub-preceptor elemental de la escuela graduada de varones del 1er Distrito D. José Gil Navarro.

d) Aprobar la permuta solicitada por los profesores de música del 7º Distrito. (Expediente 2603).

e) No hacer lugar al nombramiento que pide el 14º Distrito.

f) Mandar pagar á Dª Benita Vienent la suma de $ m/n 205.81 por anticipo de tres meses de su sueldo. (Exp. 2530).

g) Abrir un nuevo crédito al Consejo Escolar del 7º Distrito para adquisicion de textos y útiles. (Exp. 2333).

h) Agradecer al ingeniero Sr. Morra el envio que hace de las vistas fotográficas de los edificios escolares recientemente inaugurados.

i) Refundir en el nuevo local de Cuyo y Esmeralda, la escuela núm. 2 del 2º Distrito que dirije Dª Dorotea Jimenez, debiendo igualmente pasar á la escuela de la calle de Lorea entre Belgrano y Venezuela, la número 3 y 7 del mismo Distrito, á cargo respectivamente de Dª Rosa Rodriguez y Dª Manuela Holguin.

Las escuelas refundidas desalojarán las casas que ocupan el 15 de Diciembre próximo.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1º.

SESION 89ª

Dia 2 de Noviembre de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Miguel Romero, por suscricion $ 45. (Exp. 2469).

A D. Joaquin M. Belgrano, por honorarios id. 242,39. (Exp. 2464).

A D. Pedro E. Seré, por gorras para los alumnos de las escuelas id. 468,75. (Expediente 1937).

A D. F. Tamburini, por honorarios id. 1473,72. (Exp. 2481).

A la Casa de Moneda, por medallas id. 166, 17. (Exp. 2498).

La planilla interna de este Consejo, id. 2143. (Exp. 2616).

A D. Antonio Stelle, por sueldos id. 28,65. (Exp. 1622).

A la Comision Central de Educacion de Tucuman (1ª cuota corrispondiente al edificio escolar de «Simoca» id. 967,26. (Exp. 2110).

A D. Andrés Simonazzi, por construcciones escolares id. 44694,67. (Exp. 1975).

b) Adquirir 1000 ejemplares de la obra de D. Antonio Zini, titulada: «Historia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata» al precio de treinta cent. m/n c/u. (Exp. 2534).

c) Archivar los Exp. núm. 2564, 2488.

d) Publicar:

Las notas de las legaciones de Suiza, Alemania y Austria, en que acusan recibo de la memoria anual de este Consejo que les fué enviada.

El informe del Inspector Nacional de Escuela de Tucuman.

El estado de Caja de Tesoreria correspondiente al mes p. p.

La nota del Consejo Escolar de San Javier en que comunica su instalacion.

e) Proveer por Depósito las baldosas exagonales que pide D. Carlos Gabaglio en el Exp. 2537.

e) Conceder la autorizacion que solicita el Jefe de la Estadistica para adquirir 5000 planillas de exámenes.

Se levanta la sesion á las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna
Oficial 1º

SESION 90ª

Dia 6 de Noviembre de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 p. m.

Se resolvió:

a) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil Dr. Sauze, $ m/n 36.

Del id. id. id. id. Sauze, id. 15.

Del id. id. id. id. id., id. 50.

Del id. id. id. id. id., id. 3.

Del id. Correccional, id. Obligado id. 63.

Del id. Federal id. Tedin, id. 50.

Del id. id. id. Ugarriza, id. 50.

Del id. de Comercio id. Castaño, id. 80.

Del id. de Paz de la 16 Seccion, id. 7.04.

b) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Alejandro R. Cárrega, anticipo pesos m|n 120. (Exp. 2651).

A D. Juan Finoquetto, por sueldos de los maestros del Chubut, id. 1435. (Exp. 2401).

A D. José F. Lopez, por 50 ejemplares de su obra titulada «Las Universidades de Alemania», id. 100. (Exp. 2624).

A los Preceptores de Colonia Ocampo, por sueldos, id. 980. (Exp. 1572).

c) Ascender á maestra elemental á la Subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 6º Distrito, Dª Adelina V. de Happel.

d) Aceptar la propuesta de D. Luis Bozio para la construccion de un toldo en la escuela de la calle de Belgrano núm. 189 (3º Distrito).

e) Proveer por Depósito los útiles que se piden para el Colegio de Carmelitas en Catamarca.

f) Nombrar maestra infantil de la escuela graduada de niñas del 11 Distrito, á Dª Maria Pueta, en reemplazo de Dª Cármen P. de Martinez, que fué jubilada.

g) Aprobar la cuenta de gastos hechos con motivo de la inauguracion de las escuelas, por la Comision nombrada al efecto. (Expediente 2540).

h) Tomar razon en Contaduria de las siguientes jubilaciones acordadas:

A Dª Teodora R. Speratti, con fecha 6 del pasado Octubre.

A Dª Elvira R. de Ferreyra, con fecha 7 de Octubre próximo pasado.

A Dª Cármen Franco de Martinez, con fecha 6 de Octubre.

A Dª Severa Meana, con fecha 5 de Octubre del corriente año.

i) Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 11 Distrito, respecto de los fondos que pide para gastos de exámenes. (Expediente 2682).

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Tucuman, Setiembre 15 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.
Buenos Aires.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Presidente los hechos que, tendentes á mejorar el estado educacional de la Provincia, han ocurrido hasta la fecha.

El proyecto de levantar en Simoca (departamento de Monteros) una casa-escuela por suscricion popular, va á convertirse ya en un hecho positivo.

La Comision de damas que tomó á su cargo la noble tarea de promover suscriciones para atender á la construccion de un edificio apropiado al servicio de la enseñanza, ha terminado dignamente su voluntaria y filantrópica mision, reuniendo una suma de dinero que unida á las subvenciones nacional y provincial, alcanza perfectamente para llevar á cabo el trabajo de una escuela que llene ventajosamente las necesidades de la poblaciou infantil de la pequeña villa de Simoca.

Para dar principio á tan importante obra, tan solo se espera que ese Consejo acuerde la subvencion que por ley le corresponde.

La suma recolectada por suscriciones partículares, que es de $ m/n 1,220.00, agregada á la de $ m/n 1,681.78 con que ha contribuido el Gobierno de la Provincia, asciende á $ m/n 2,901.78, resultado que, adicionado á otro tanto pue concierne al Exmo. Gobierno Nacional, responde cabalmente á la cantidad de $ m/n 5,803.56 en que está presupuestado dicho trabajo.

La Comsion Central de Educacion se dirigió á ese Consejo en fecha 14 del próximo pasado mes, obedeciendo á los requisitos prescritos por la ley para tener subvencion nacional, y espero que el señor Presidente, teniendo en cuenta que se trata de una escuela puramente rural, y que el plano remitido á esa Oficina satisface las exigencias de la ya mencionada localidad, influirá para que cuanto ántes se resuelva este asunto.

La «Sociedad Amigos de la Educacion», de quien me he ocupado con frecuencia en mis informes, progresa con encomiable rapidez y seguridad.

Sus recursos pecuniarios duplicados en el presente año, han sido aumentados recientemente con una subvencion provincial de pesos m/n 2000.

Esta benemérita asociacion, que apénas cuenta con año y medio de vida, posee ya un magnífico sitio y fondos casi suficientes para dar comienzo á la construccion de una casa-escuela propia y adecuada á su especialidad.

Dado el empeño y patriotismo con que los miembros de esta benéfica institucion persiguen sus elevados fines, no es aventurado presentir que dentro de breve tiempo podrá gestionar de ese Consejo la subvencion que el Excmo. Gobierno Nacional, por una sábia ley, acuerda á la construccion de edificios para la enseñanza pública.

Muy pronto, pues, esta Corporacion realizará sus sueños dorados, dotando á esta Capital de un edificio escolar modelo, que será el primero de este género levantado entre nosotros por iniciativa y trabajo exclusivo del pueblo.

Estos nobles ejemplos han tenido sus imitadores:—En el presente año se han organizado comisiones con el mismo propósito, en «Bella-Vista», «Aguilares», «Medinas», «Laguna de Robles», «Yerba-Buena», «Tapí», etc., y es indudable que si continúan con la misma fé y entusiasmo con que hasta hoy llenan su cometido, pronto podrán coronar sus laudables esfuerzos con la feliz ejecucion de sus fines.

Las conferencias sobre pedagogía siguen celebrándose con regularidad y buen éxito.

La idea que comuniqué al señor Presidente en mi anterior informe, de dar á la publicidad en un folleto, todas las lecciones-modelo que se desarrollan en nuestras reuniones escolares, será una realidad, si las autoridades de la Provincia, cuyos establecimientos educacionales van á ser favorecidos con este manual de enseñanza, atienden á los gastos que demande su impresion.

Saludo al señor Presidente con mi distinguída consideracion y respeto.

BALTASAR LEMA.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Juan B. Zorrilla.

Señor Presidente:

Ruego á V. quiera hacerse intérprete de mi gratitud ante el Consejo Nacional de Educacion, que tan dignamente preside, por el obsequio con que ha querido honrarme enviándome la pluma con que ha sido firmada el acta de inauguracion de los edificios escolares, la medalla de plata conmemorativa de la fiesta y seis cuadros que represen-

tan el frente de otras tantas escuelas públicas.

Conservaré siempre ese recuerdo como testimonio honroso de los trabajos civilizadores de ese Consejo Nacional, en favor de la educacion popular, y es con verdadero placer que, al manifestar á V., una vez mas, mi gratitud, le reitero las expresiones de mi consideracion distinguida.

JULIO A. ROCA.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Benjamin Zorrilla.

He tenido la satisfaccion de recibir la nota del Señor Presidente fecha de ayer, en la que se sirve invitarme en nombre del Consejo que tan dignamente preside, á presenciar el acto solemne de la inauguracion de los nuevos edificios escolares de la Capital.

En contestacion, debo manifestar al señor Presidente que estimo altamente la honrosa distincion de que he sido objeto, y que tendré el mayor placer en asistir, siempre que no me lo impida algun serio inconveniente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Sr. Presidente, como á los demás miembros de ese Consejo, las seguridades de mi consideracion distinguida.

M. JUAREZ CELMAN.

Resistencia, Agosto 16 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. participándole que en vista de la renuncia elevada á V. S. y á este Consejo Escolar por el vocal y Presidente del mismo, General D. Manuel Obligado, tuve el honor de que los miembros de dicho Consejo me eligiesen su Presidente en sesion de fecha siete del corriente, cuya aceptacion por mi parte y eleccion del Consejo, la elevo á conocimiento de V. S. á fin de que se sirva disponer lo que crea conveniente.

Participo igualmente á V. S. que habiendo renunciado tambien el Sr. D. Antonio F. Ramayon de vocal y Tesorero de este Consejo se nombró para reemplazarlo al Concejal Reverendo Padre Fray Ignacio Riccioni, y para llenar las vacantes de Concejales, se permite el infrascripto proponer á V. S., á fin de que este Consejo no sufra entorpecimiento alguno, á los señores escribanos de esta Gobernacion D. Juan A. Lopez é Ingeniero de la misma D. Angel Rosa.

Con este motivo tengo el honor de ponerme á disposicion de V. S. saludándolo con mi mas distinguida consideracion y aprecio. Dios guarde á V. S.

RAMON ACOSTA.
Manuel A. Zamora,
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.

Habiendo renunciado los vocales del Consejo Escolar de Resistencia, D. Manuel Obligado y D. Antonio F. Ramayon, nombrándose en su reemplazo á D. Juan R. Lopez y á D. Angel Rosa. Comuníquese, publíquese y archívese.

ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Secretario.

Setiembre 10 de 1886.

Anótese, publíquese y archívese.

T. S. Osuna.
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Con motivo de las contínuas denuncias que recibo á causa de la propagacion de la difteria en las diferentes escuelas de la Ca-

pital de las que se despachan contínuamente niños enfermos á sus domicilios, creo de mi deber dirigir la presente proponiendo las medidas conducentes á disminuir el mal.

De la inspeccion practicada en las escuelas motivo de las denuncias, resulta que los edificios completamente nuevos y en perfecto estado higiénico, ofrecen una verdadera garantía para la salud de los niños por la capacidad de sus salones, fácil ventilacion é iluminacion y sus espaciosos patios; y hoy menos que nunca, que la Capital posee una gran cantidad de edificios perfectamente construidos y sumamente higiénicos, podrian señalarse las escuelas como causa productora del mal que indico, y que se propaga en la poblacion con un carácter alarmante; de manera, pues, que es necesario buscar el mal donde existe y atacarlo en su orígen para disminuir sus estragos.

Es sabido que el gérmen de la difteria se encuentra esparcido en toda la poblacion, y que de la casa del pobre, del conventillo que sirve de combustible para la preparacion del mal, pasa á la casa del rico, el que á su vez por vecindad se encarga de trasportarlo á otra parte. Es natural, pues, que siendo las escuelas el punto de reunion de los niños de toda la poblacion en las que pasan seis horas del dia, se manifiesten allí los primeros síntomas que los obligan á dejar la escuela, precisamente para llevar consigo tal vez de su domicilio el contagio de la enferfermedad.

No siendo posible clausurar las escuelas en las cuales no existe peligro alguno, es de todo punto urgente que la Municipalidad intervenga por medio de la Asistencia Pública que tiene un personal numeroso, ó de la Inspeccion General, para evitar en lo posible la propagacion de esta mortífera enfermedad. El Director de cada escuela anota el domicilio del niño que sale enfermo sospechado de difteria, esta nota serviria para trasmitirla al Médico Municipal de la Seccion ó al Inspector, para que inspeccionado el domicilio si es casa de inquilinato, aisle el enfermo, pida su desalojo si se encuentra en malas condiciones higiénicas, desinfecte el local é impida la concurrencia de los demás niños de la misma casa á las escuelas. Con esta medida que creo llena la urgencia del caso asociando los esfuerzos del Consejo de Educacion con los de la Municipalidad, se aisla el mal, se le ataca en su orígen reduciendo su propagacion y los ninos que concurren á las escuelas no llevarian consigo el mal ni serían agentes conductores del mismo para sus compañeros como sucede actualmente.

Con este motivo tengo el agrado de saludar al Sr. Presidente csn toda consideracion.

Cárlos L. Villar.

Buenos Aires, Setiembre de 1886.

Aprobado: transcríbase á la Intendencia Munícipal y á los Colegios Escolares; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

La revision de los Programas y Plan de Estudios, para cuyo trabajo fuímos nombrados en Comision, requiere todo nuestro tiempo, no pudiendo dedicar al exámen de los textos que deben adoptarse la preferente atencion que merecen.

Cada dia se presentan nuevos libros solicitando la aprobacion, y para juzgarlos se necesita no una sino varias comisiones. Se requiere además dar sobre los textos resoluciones de carácter general y permanente.

El Consejo que Vd. tan dignamente preside, resolverá lo que considere oportuno; por nuestra parte hacemos esta manifestacion para esplicar la lentitud con que al respecto se procede.

Saludamos á Vd. con nuestra mas distinguida consideracion.

Marcos Sastre—José M. Torres —F. Martin y Herrera.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

Publíquese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

———

La Paz, Setiembre 10 de 1886.

Al señor Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educacion de la República Argentina.

Señor:

Con la comunicacion de usted fecha 28 del mes de Julio próximo pasado, se ha recibido en esta Legacion una coleccion de cinco ejemplares del Informe Anual que el Consejo de Nacional Educacion eleva al Ministerio de Instruccion Pública; á fin de que si fuera posible, se enviase, en cambio, á esa Reparticion alguna publicacion análoga hecha por el Gobierno de este país.

Ante todo, permítame usted que me apresure á manifestarle el vivísimo interés con he leido el importante trabajo con que ha honrado usted al Consejo Nacional de Educacion que uste tan dignamente preside, así como el entusiasmo patriótico con que, como argentino, me he impuesto de los grandes progresos realizados bajo la administracion de usted en el ramo de la instruccion primaria destinado á transformar en pocos años la faz intelectual de nuestra República. La favorable opinion que, sin duda alguna, emitirán en nuestro obsequio los extranjeros que por primera vez penetren en la capital nacional y observen los numerosos palacios levantados en ella á la instruccion popular, la debemos los argentinos á los constantes esfuerzos hechos por usted desde la presidencia del Consejo Nacional de Educacion en pro del mas rápido y mejor éxito de su cometido. Con tal motivo, ruego á uste quiera aceptar mis felicitaciones mas sinceras y entusiastas por el espléndido resultado alcanzado por usted en ménos de cuatro años de trabajo dedicado al desarrollo de la instruccion primaria en toda la República.

Daré á los ejemplares del interesante Informe de esa Reparticion el destino que mas convenga; pero siento tener que anunciar á usted desde luego la imposibilidad en que me veré para enviar á esa oficina, como canje, alguna publicacion ni oficial ni particular análoga á la importantísima de que me complazco en avisar á usted por esta nota su recibo.

La educacion primaria y superior hállase en este país atrasadísima, y se esplicará usted entonces con facilidad el motivo por que el Gobierno no ha pensado siquiera hasta ahora en la necesidad de darse cuenta, por medio de informes estadísticos, del camino inmenso que tiene que recorrer para colocarse á la altura de los pueblos regularmente adelantados en la materia.

Dejando así contestada la apreciable comunicacion de usted, tengo el gusto de aprovechar esta primera oportunidad para saludar á usted con mi consideracion mas distinguida.

Agustin Arroyo.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

———

Rio Janeiro, Agosto 18 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo N. de Educacion, Dr. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota firmada por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion con fecha 28 de Julio ppdo., á la que han venido agregados tres ejemplares del Informe Anual que esa importante Reparticion elevó al Ministerio de I. Pública en el corriente año.

Faltan por consiguiente dos ejemplares de los cinco que el Sr. Presidente se sirve anunciarme y, falta tambien el 2°. tomo del ejem-

plar encuadernado que destino al Archivo de esta Legacion.

Los dos ejemplares restantes han sido donados en esta forma:

Uno á S. A. R. el Príncipe Gaston de Orlean, Conde d'Eu, Presidente del Museo Escolar.

Otro á S. E. Emígdio Adolfo Victorio da Costa; Inspector General de Instruccion primaria y secundaria del Municipio de la Corte.

He solitado publicaciones análogas á la recibida y tan pronto como las obtenga, tendré el placer de remitirlas al Señor Presidente del Consejo.

Dios guarde al señor Presidente.

ENRIQUE B. MORENO.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.

Remítanse con nota, por el encargado de «El Monitor», las obras que se solicitan, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

Paris, Setiembre 11 de 1886.

Señor Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar recibo de su nota fecha 28 de Julio ppdo. anunciándome el envío hecho á esta Legacion de cinco ejemplares del Informe Anual del Consejo Nacional de Educacion.

He de dar á este interesante trabajo la colocacion mas conveniente, y trataré de obtener el canje con la publicacion análoga que hace el Gobierno de esta República, la que oportunamente remitiré á la reparticion que Vd. preside.

Saludo á Vd. atentamente.

José C. Paz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

Lima, Setiembre 18 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir su apreciable nota del 28 de Julio último, y con ella cinco ejemplares del Informe Anual con que el Señor Presidente hace conocer el desarrollo de la educacion comun alcanzado en toda la República, y los resuttados satisfactorios obtenidos por la aplicacion de las provechosas reformas de la nueva Ley de Educacion.

Al acusar recibo de tan importante memoria, me es grato participar al Señor Presidente, que interesado por mi parte en propagar los adelantos que traducen el estado de progreso de nuestra República, he tenido especial cuidado en distribuir tan interesante obra, entre el Ministerio que fomenta la Instruccion y los Directores de la educacion primaria.

No perderé oportunidad de obtener canje de publicaciones análogas, hechas por este Gobierno, pero el corto tiempo de reorganizacion política, económica y administrativa, solo le permite restablecer paulatinamente este ramo indispensable, en la venturosa marcha de las Naciones.

Dios guarde al Señor Presidente muchos años.

Lauro Cabral.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

Oficina, Agosto 13 de 1886.

Señor Presidente:

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Julio, para que sea publicado en EL MONITOR.

Saluda á Vd.

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

RESÚMEN ESTADÍSTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Julio de 1886

PARROQUIAS		ESCUELAS							TOTAL	Maestros		TOTAL	Inscripcion de Alumnos		TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	GRADOS						SUELDOS	ALQUILERES	GASTOS	TOTAL	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	MILITARES	DOMINICALES	CÁRCEL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	$m/n	$m/n	$m/n	$m/n			
Catedral al Norte........	1er Distrito	2	3	—	1	1	—	—	7	20	28	48	918	746	1664	1264	861	376	260	101	62	4	2436,42	378 —	122 —	2936,42	50,75	1,76	2,32
San Miguel..................	2º »	2	2	2	1	—	—	—	7	21	31	52	804	824	1628	1335	630	400	241	270	58	29	2088 —	544 —	58 —	2690 —	40,15	1,65	2,01
Catedral al Sud..........	3º »	2	1	—	2	—	—	—	5	12	20	32	578	696	1274	1067	518	289	201	135	66	65	1622 —	423 —	59 —	2104 —	50,68	1,65	1,97
San Telmo..................	4º »	—	6	3	1	—	—	1	11	12	31	43	847	1022	1869	1605	1222	388	181	62	16	—	1995 —	903 —	72 —	2970 —	46,39	1,58	1,85
La Piedad..................	5º »	1	4	4	1	—	—	—	10	19	29	48	980	730	1710	1395	840	444	274	99	41	10	2219 —	1133 —	83 —	3435 —	46,22	2 —	2,53
San Nicolás................	6º »	1	4	1	1	1	—	—	8	11	27	38	730	720	1450	1060	808	590	157	72	14		2014 —	824 —	88 —	2926 —	53 —	2,01	2,76
Concepcion..................	7º »	2	6	—	1	2	—	—	11	24	46	70	1968	945	2913	2534	1735	692	321	149	16	—	3050,39	406 —	182 —	3638,39	43,64	1,24	1,43
Santa Lucía................	8º »	2	3	1	—	—	—	—	6	9	23	32	690	737	1427	1231	880	310	143	66	28	—	1380 —	—	72 —	1452 —	43,13	1,01	1,17
Socorro......................	9º »	1	7	1	1	—	—	—	10	12	37	49	815	926	1741	1396	1144	352	199	40	6	—	2611,04	946 —	101,10	3658,14	53,28	2,10	2,62
Pilar..........................	10º »	—	6	1	1	1	—	—	9	17	32	49	1458	1027	2485	2005	1825	414	185	61	—	—	2416 —	634 —	63 —	3113 —	49,30	1,25	1,55
Monserrat..................	11º »	1	3	—	—	—	—	—	4	9	28	37	408	773	1181	961	610	259	191	85	24	12	1779 —	252 —	40 —	2071 —	48,08	1,75	2,15
San Cristóbal.............	12º »	2	5	2	1	—	—	—	10	16	38	54	1177	1043	2220	1755	1377	484	221	90	39	9	2796,16	541 —	87,98	3425,14	51,77	1,54	1,95
San Juan Evangelista..	13º »	1	4	5	1	—	—	—	11	20	25	45	1048	889	1937	1587	1251	396	198	81	11	—	2092 —	884 —	80 —	3056 —	46,44	1,57	1,91
Balvanera...................	14º »	—	11	4	1	—	—	—	16	21	63	84	1858	2311	4169	3533	2491	952	430	195	57	44	4203 —	1395 —	116 —	5714 —	50,03	1,37	1,62
		17	65	24	13	5	—	1	125	223	458	681	14279	13389	27667	22728	16192	6146	3202	1506	438	173	32702,01	9263 —	1224,08	43189,09	48,06 T. M.	1,60 T. M.	1,98 T. M.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

Alberto Thwaites — Jefe de la Estadística.

CONTADURÍA

Señor Presidente:

Efectuado el arqueo de la Caja de la Tesoreria para los meses de Agosto y Setiembre últimos, tengo el agrado de participar al Sr. Presidente que su resultado es exacto en todas sus partes, segun lo demuestra el Estado somero que acompaño.

Contaduría, Octubre 4 de 1886.

Hector Massera
Contador.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1886.

Aprobado, comuníquese, publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Arqueo de la Caja de la Tesoreria del C. N. de E. por el meses de Agosto y Setiembre del crrte. año

ENTRADAS

Existencia por Arqueo del 31 de Julio último....................		$ 1.045.44	
Id » » » 31 de Agosto último..................		» 889.76	$ 1.935.20
Importe recibido de la Tesorería General de la Nacion por pago de los haberes de H. C. y demás empleados y de los jubilados por el mes de Julio último..................................		$ 6.399.00	
Id id por el mes de Agosto último..............................		» 6.438.84	$ 13.257.78
Id id por el sueldo atrasado de D. Santiago Lopez...............		» 419.94	
Id de Cheque contra el Banco Nacional para pago de los haberes de las Escuelas del Municipio por el mes de Julio último	$ 52.697.36		
Id id por Agosto último..............................	» 47.272.85	$ 99.970.21	
Id por pago de Expedientes en Agosto último.........	$ 169.424.07		
Id por Setiembre último..............................	» 187.691.33	» 357.115.40	$ 457.085.61
Id de Multas impuestas á varios empleados en el mes de Julio último.		$ 48.01	
Id id en Agosto último..		» 20.79	» 68.80
Id de varios anticipos á Cubiertos..................................			» 160 »
Id retenido á D. P. Quiroga del 25 °/o de su sueldo y honorario por órden del Juez doctor Tedin..................................			» 148.31
			$ 472.655.70

SALIDAS

Pagado por sueldos de H. C. y demás empleados y de las maestras jubiladas por el mes de Julio último........................	$ 5.809.00	
Id por id por Agosto último..	» 5.509.00	$ 11.318.00
Id por haberes de las Escuelasd el Municipio por el mes de Junio último.	$ 52.433.46	
Id por id por Agosto último..	» 46.270.62	» 98.704.08
Id por varios expedientes satisfechos en Agosto..................	$ 169.424.07	
Id por id en Setiembre último..	» 187.691.33	» 357.115.40
Id en efectivo por varias cuentas, sin importe en Agosto último....	$ 1.057.59	
Id id id en Setiembre último..	» 3.310.05	» 4.367.64
Existencia que pasa á 1° de Setiembre próximo..............	$ 889.76	
Id » » » 1° de Octubre »	» 260.82	» 1.150.58
		$ 472.655.70

S. E. ú O.

Contaduría, Octubre 4 de 1886.

Hector Massera
Contador.

Señor Secretario:

Adjunto remito á Vd. el resúmen estadístico del movimiento habido en la Contaduria de esta Reparticion durante el mes de Setiembre de 1886.

Contaduria, Octubre 1º de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Octubre 7 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

—

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1886.

Entradas

Existencia anterior	49
A informar y liquidar	194
Con órden de pago	95
Notas y comunicaciones	77
	412

Salidas

Informados y liquidados	147
Ordenes de pago practicadas	91
Expedientes archivados	42
Notas y comunicaciones	77
Existencia al 1º de Octubre	55
	412

Contaduria, Octubre 1º de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Señor Secretario:

Adjunto acompaño el resúmen estadístico del movimiento habido en la Contaduria de esta Reparticion, durante el mes de Agosto del corriente año.

Contaduría, Setiembre 1º de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIEMTO DE LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRACTICADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1886

Entradas

Existencia anterior	49
A informar y liquidar	160
Con órden de pago	89
Notas y comunicaciones	70
	368

Salidas

Informados y liquidados	113
Órdenes de pago practicadas	87
Expedientes archivados	18
Existencia al 1º de Setiembre	80
Notas y comunicaciones	70
	368

Contaduria, Setiembre 1º de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Bnenos Aires, Octubre 7 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Acompaño el acta y programa de la fiesta realizada el 3 del corriente con motivo de la inauguracion de los edificios escolares de este Distrito, habiéndose cumplido, por consiguiente, el programa y disposiciones del Consejo que V. preside.

Me es grato manifestar que aquella ceremonia ha tenido lugar en presencia de un numeroso público, dando asi realce á ella y demostrando, además, el interés que la poblacion tiene cuando se trata de la educacion, que tanta importancia tiene en el desarrollo intelectual de la juventud que concurre á las clases escolares.

Tanto los Directores como las Directoras de los Colegios han merecido del Consejo que presido recomendaciones especiales por haber contribuido de una manera eficaz á

que aquel acto se llevase á cabo en una forma tan conveniente como queda expresado.

Con este motivo saluda al Sr. Presidente.

José Fernandez.
Domingo Bertora,
Secretario.

—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

ACTA DE INAUGURACION

DE

LOS EDIFICIOS ESCOLARES DEL DISTRITO 13°

(BOCA)

—

En el local de la Escuela Graduada de Varones Nº 1, calle de Lamadrid 255, Distrito de San Juan Evangelista, á los tres dias del mes de Octubre del año 1886, bajo la Presidencia del señor don José Fernandez, que lo es de la Comision Escolar, estando presentes los Preceptores de las Escuelas Comunes y sus alumnos, los Directores de los Colegios Particulares, Sociedades Musicales «Union de la Boca» y «José Verdi», y gran número de personas que concurrieron al solemne y simpático acto de la inauguracion, en conformidad á lo dispuesto por el Honorable Consejo Nacional de Educacion, de los edificios que ocupan las Escuelas de Varones Nº 1 y Nº 9, sita esta última en la calle de Australia Nº 145, y dirigidas respectivamente por los Profesores Normales don Augusto F. Argaño y don José M. García, acordóse labrar la presente acta que perpetúe el recuerdo de tan agradable como importante fiesta. Realizado que fué en todas sus partes el programa que se habia confeccionado y que á continuacion se transcribe, dióse por terminado el mas trascedental de los sucesos que se cuentan en los anales de la Boca, siendo las 5 p. m, y firmando los presentes en el órden que sigue:

José Fernandez—Agustin Marcial—Bartolo Saccone—Nicolás Silles—Domingo Cichero—Domingo Bertora, Secretario—*A. F. Argaño—Rosa I. de Molina—José M. Lopez—Antonio Garibaldi—P. de Olavarria—Pedro P. Ungaro—Manuel Pero—Luis R. Costa—J. Battaglia—Enrique Wela—M. Silles—José M. García—V. Devotto—Juan G. Piccardo—Rafael Celotti—Juan B. Solari—Héctor Ragorra—Antonio Carbone—César A. Maranga—Elisa Imperiale—Catalina Bórea—Antonia Pozzo—Secundina Tavares — Dolores P. Ochoa—Lorenza F. Vega—Rosa Colombo — Josefa Unga — Rufina Ochoa—Ceferina Lemu—Sofia G. de Armani — Avelina Tavares—Delmira Baizan — Catalina Moresco—María Blanco—María Vernengo—Dolores C. de Roldan—Teodora Pons — Adela Ferri — Hortensia J. Galeano—Mariana C. de Schnyclez—Manuel Herrero—Isidro S. Buzeta — Amaranto Acevey—Máximo Perazzo—Agustin Caffarena—E. Bard—Cayelan Cazon—O. Maranga—Enrique B. Marcial—Juan B. Ecsitore* (hijo)—*Spiro Ungaro* (hijo)—*Domingo Cichero* (hijo)—*Juan B. Recio—Eduardo Heincke—Manuel Cichero Pascual Ruiz—Salvador Filiberti—Nicolás Bruno — Rómulo Vernengo.*

LA INSTRUCCION PÚBLICA

En Prusia y Alemania

—

(Continuacion)

6° Que el edificio del Patronato Nacional no puede llevar otro escudo que el de la Nacion, y no el de las armas de un soberano extranjero, con mengua de la soberanía nacional suplantada por aquella, como las del Vaticano enclavadas en el frontispicio de la Catedral, sin licencia del patrono y dueño representado por el Gobierno y el Congreso. El escudo argentino está allí suplantado

por el escudo de los Papas, como si fuéramos un Estado Pontificio.

Conforme á las leyes del Patronato en los mismos países protestantes hay establecimientos de fundacion católica, en que los maestros de la instruccion religiosa reciben del obispo su colacion canónica, quien puede inspeccionar el estado de aquella. Católicos y protestantes defienden allí su causa fundando escuelas y dotándolas con legados; de manera que todas tienen su renta propia de fundos, capitales y legados que reciben frecuentemente.

Ya entre nosotros comienza tambien á sentirse el edificante ejemplo de algunos argentinos de elevado espíritu, que han sabido inmortalizar su nombre y su filantropia, haciéndose padres de una familia que nunca muere y siempre fructífera en bendiciones que alcanzaron á todas las generaciones: es la familia de la escuela, que salva á tantos pobres de la miseria y del vicio, asegurándoles el pan del cuerpo y del espíritu, como la Escuela Superior de mujeres, fundada por el señor Miró, que le aseguró una dotacion de renta con que subsiste; y el señor don Casto Munita, fundador de una escuela graduada en Belgrano, con su capital y su renta.

Es sensible que por falta de modelo en este género de instituciones, no hubiesen creado al mismo tiempo el patronato en su familia, ó nombrado algun patrono amante de la institucion, para que haya quien represente los derechos y solicitud del benefactor en el cumplimiento de las condiciones de la fundacion y su administracion. Ambos caballeros dotaron á su respectiva escuela como á una hija, asegurándole su subsistencia. Es una nueva familia que dejan en las generaciones de niñas que se educan recordando y bendiciendo sus nombres.

En el estado actual de nuestra legislacion, el fondo de la cuestion solo puede dirimirse indirectamente como accesorio de la demanda por reintegracion de emolumentos, y no directamente por gestion de patrono para hacer efectivos sus derechos. Cuando están en conflicto con un particular, hay tribunales donde la persona jurídica del gobierno puede demandar la decision del caso; cuando un prelado se rebela contra las leyes de la nacion, hay tambien tribunales para procesarlo; pero cuando surge una cuestion entre las dos personas jurídicas de la Iglesia y del Estado sobre el límite de sus derechos respectivos en el ejercicio del patronato, entónces quedan ambas potestades en la situacion primitiva de la Edad Media, sin Juez en la tierra que dirima su conflicto; especie de nudo gordiano cortado hoy como entónces por la autoridad del mas fuerte, haciendo de Juez y parte, lo que no es una solucion jurídica. Ese olvido de nuestros legisladores debe repararse colocando las cuestiones entre las dos personas jurídicas de la Iglesia y del Estado, bajo la jurisdiccion de la Corte Suprema, donde pueda hacer valer sus derechos y defenderlos, sin ser privada de las garantías constitucionales en el ejercicio de aquellos, aunque esté equivocada. Así se habrá dado satisfaccion no solo á la causa de los litigantes, sino tambien á la conciencia de los ciudadanos interesados en el reinado del derecho, que es el reinado de la libertad.

CAPÍTULO XV

DERECHOS INHERENTES AL CERTIFICADO DE ESCUELA REAL Y GIMNASIO

Solo los que han alcanzado este diploma pueden ser admitidos. 1. En las Universidades nacionales como estudiantes de teologia, jurisprudencia, ciencias de gobierno, (y no de subir al gobierno), me-

dicina, cirujia y filolojia, y ser inscriptos en la facultad respectiva. 2. Para los exámenes al objeto de adquirir una dignidad académica en una facultad nacional. 3. Para los exámenes al objeto de ser admitidos en aquellos puestos de la Iglesia y del Estado que requieren tres ó cuatro años de estudios universitarios. 4. Para tener opcion al goce de los beneficios liberales de estudiar y hacer viajes científicos, y de los clericales para decir misa, ya sean fundados por las comunas, el Estado ú otras corporaciones. 5. Para ocupar un empleo eclesiástico, requisito que debia imponerse entre nosotros á todos los clérigos nacionales y estrangeros para que defiendan mejor la causa espiritual y cristiana de la Iglesia, sin confundirla con la causa temporal y pagana de los intereses personales. 6. Para los siguientes institutos del Estado.

Escuela de Minas — Para ser admitido en ella es necesario el mismo requisito de certificado de madurez de un Gimnasio ó Escuela Real de primer órden. Pueden tambien asistir á las lecturas de la Academia Real de minas en Berlin, los practicantes de minas, de fundicion y salinas que se dedican al servicio del Estado de Prusia; y los estudiantes de la Universidad de Federico Guillermo, y los estudiantes de la Academia de Industrias.

Agrimensores — Por el reglamento de 1871 se exije que el candidato para la admision al exámen de agrimensor debe presentar un certificado de madurez alcanzada para la promocion de la clase superior de gimnasia ó de la Escuela Real de primer órden.

Administracion de bosques—Debe el aspirante de este empleo cumplir los mismos requisitos del anterior, y no ser mayor de 22 años; deben tambien dar exámen de agrimensor al principio de su curso de dos años de enseñanza forestal.

Academia Real de Agricultura — Se exijen para la admision en ella, el certificado de madurez de un Gimnasio ó Escuela Real de primer órden; pudiendo en casos especiales obtenerse dispensa de Director.

Boticario—El mismo requisito rige para los que aspiran á esta profesion, y solicitan ser admitidos al exámen de farmacéuticos. En este como en los demas casos, el certificado de educacion científica preparatoria requerida, debe ser expedido por un establecimiento escolar reconocido con el privilegio de darlo, y con los beneficios de la ley inherentes á aquel, como se explicó en su lugar, y en cuyo establecimiento es obligatorio el latin.

Esta misma preparacion científica es necesaria para la admision de aprendices en una farmacia, como garantía de mayor inteligencia y circunspeccion en el despacho, y evitar los casos fatales de dependientes que han despachado al paciente á la otra vida por error de aprendizaje.

Correos y telegrafía — Para ocupar un puesto superior en la Administracion de Correos, es necesario ser oficial aprendiz del Departamento postal, y haber dado exámen en este ramo, adquiriendo entónces la opcion á un empleo superior del mismo.

Los que desean ocupar la plaza de oficiales practicantes de posta, deben llenar los requisitos.

1. Certificado de madurez para ingresar á la Universidad expedido por un Gimnasio; ó de una Escuela Real de primer órden prusiana; ó de establecimientos superiores de igual categoria en otros estados alemanes.

2. Excepcionalmente los que han cursado al menos medio año de dichas escuelas con cumplido éxito, si han obtenido certificado de madurez de los Progimnasios, Escuelas Reales de segundo órden, ó escuelas burguesas superiores de Prusia facultadas para expedirlo con el privilegio mencionado.

3. El solicitante no debe ser menor de 17 años ni mayor de 25 años.

Los jóvenes que quieran entrar á la administracion postal como auxiliares (Postgehülfe) deben cumplir los siguientes requisitos:

1º Saber eseribir y hablar correctamente la lengua nacional, y las clases de contabilidad usual, hasta los quebrados de decimales.

2º Tener una escritura clara, conocer la pcsicion de los lugares mas importantes, saber las direcciones francesas, nombres de los paises y sus localidades, y su pronunciacion, y justificados estos conocimientos con certificados escolares, es admitido el solicitante á la plaza de auxiliar, no siendo menor de 17 años.

Todo empleado de postas, está obligado á aprender el servicio telegráfico, siempre que le sea ordenado por la autoridad del Departamento.

Los aspirantes á los puestos superiores de la administracion de telégrafos, deben tener.

1º Los conocimientos generales de un Gimnasio ó de una Escuela Real de primer órden (el que ha dado exámen de egreso se llama *abituriente*). 2º Completa facilidad de hablar y escribir las lenguas vivas, particularmente francés é inglés. 3º Conocimientos generales de física, química y especiales de galvanismo y del magnetismo eléctrico; y no ser mayores de 30 años; y haber cumplido su servicio militar.

Ascensos militares—Para ser porta-espada (porta bandera) se requiere un exámen prévio de su capacidad escolar, ó presentar el certificado de madurez de un Gimnasio ó Escuela Real de primer órden.

El solicitante á la admision del exámen debe acompañar un certificado de madurez en la primera clase (superior) de las mencionadas escuelas. Los que desean el certificado sin haber frecuentado dichas clases, por haberlas hechas particularmente, ocurren eon informes personales al Colegio Provincial Escolar, quien los recomienda para el exámen al Gimnasio ó Escuela Real de la Provincia.

Aquel tiene lugar ante una Comision compuesta del Director y maestros de la clase superior que enseñan en esta las materias del exámen. Este comienza en los términos fijados al efecto por el Colegio Real Provincial Escolar.

El candidato rinde su prueba en la forma de estilo, una escrita y otra oral.

Para la primera, cuando es de Gimnasio, se requiere una composicion en aleman, un ejercicio en latin y francés, y un trabajo en matemáticas; y la prueba oral en *Latin*, *Griego*, *Historia*, *Geografía*, *Matemáticas*, *y elementos de Física*.

En el exámen de Escuela Real, la prueba escrita consiste en una composicion en aleman, un ejercicio en francés é inglés, y un trabajo de matemáticas; y la oral en Latin, Francés, é Inglés, Historia, Geografia, Matemáticas y Ciencias naturales. La medida prescrita del saber requerido, es la necesaria para la promocion del alumno á la clase mas superior de I.

Este requisito es observado rigorosamente sin consideracion alguna á la carrera elegida en el candidato.

Esto muestra la alta respetabilidad y superioridad de la oficialidad y generales de Prusia, pues si para comenzar el primer escalafon militar llevan aquel bagaje de ciencia general y particular, mas fundamental que la de otros colegios y Universidades, cuando han llegado al grado de *General*, que es como el grado de doctor, son sabios en la ciencia y estrategia militar, que enseñan en los campos de batalla, y vueltos al hogar en las cátedras de las academias militares. Nosotros desearíamos que nuestros Generales, mas numerosos que los del Imperio Germánico de 50 millones de poblacion, ocupasen las cátedras de la enseñanza militar argentina para mayor gloria del ejército argentino, en vez de ser ocupadas por estranjeros de graduacion y capacidad inferior. En vez de escribir discursos y diarios de política electoral, seria mas útil para ellos y la patria, que escribieran tratados científicos de su arte para elevar la ciencia militar del ejército argentino, elevando así su potencia intelectual y militar.

La Marina—Segun decreto de Marzo de 1874, el cuerpo de oficiales de marina, se compone:

1° De jóvenes que han ingresado á él como cadetes, ó como marineros pasando de la marina de comercio.

2° Certificado de madurez de un gimnasio aleman de una Escuela Real de primero ó de segundo órden.

3° Su empleo de cadete debe ser antes de los 17 años, salvo aquellos establecimientos escolares en que es permitido hasta los 19.

4° Justificar la calificacion científica del aspirante por medio de un exámen de ingreso ante el oficial de Marina y la Comision de cadetes en Kiel.

Este exámen de entrada comprende las siguientes materias: Latin, Aleman, Matemáticas, (aritmética, geometria, trigonometria, estereometria) Física, Geografia, Historia, Lengua Francesa, Inglesa y Dibujo. Está exonerado del exámen de Latin, Aleman é Historia, si viene munido de un certificado de una Escuela Real de segundo órden, y libre de todas las materias, si su certificado es de una Escuela Real de primer órden, ó de un Gimnasio.

Cuerpo de Cadetes—Para comenzar en la clase inferior de los establecimientos preparatorios del cuerpo, son necesarios los conocimientos requeridos para la admision en la clase de un Gimnasio ó Escuela Real de primer órden. Los que sin haber eursado aquella aspiran á ser admitidos en el Instituto principal de Cadetes de Berlin, deben poseer los conocimientos requeridos para su ascenso á la segunda clase superior de un Gimnasio, ó Escuela Real de primer órden.

Exhoneracion de servicio militar—Este es de 3 años obligatorio para todos, sin excepcion alguna de personero. La única que existe es en favor de la educacion superior, porque ella compensa la diferencia de dos años rebajados en favor de los que han justificado su dereeho á ese beneficio de «un solo año de servicio militar voluntario»: Ein jährigerfreiwilligermilitartairdienst».

Aquel beneficio debe solicitarse entre los 17 y 20 años, con un certificado legal: 1° De madurez de un Gimnasio para ingresar en la Universidad; 2° De haber seguido en todas las materias el curso de las dos clases superiores de un Gimnasio ó Escuela Real de primer órden en todas sus partes; 3° De las de los progimnasios y escuelas burguesas superiores consideradas del mismo rango de una Real de primer órden; ó el de la 1ª superior de las Escuelas Reales de 2ª órden, con esa facultad; y los cadetes de Berlin despues de un año de residencia en el cuartel de cadetes de Berlin. Tanto este, como los establecimientos escolares privados de igual categoria para expedir estos certificados que traigan aparejado el mencionado beneficio, necesitan que esta facultad les haya sído acordada por el Canciller, mientras se conservan en las condiciones requeridas. A falta de dichos certificados, se obtiene el mismo beneficio por medio de un exámen justificativo del grado de conocimientos y educacion constatada en aquellos.

De este modo vemos los intereses de la Escuela y del Estado perfectamente ligados y armonizados. Aquella es la preparacion ó noviciado de todos los puestos públicos como acaba de verse, y á donde no puede penetrarse ni por contrabando, ni favoritismo, sino munidos del diploma escolar.

Una nacion cuyo pueblo posee la educacion elemental, y el Estado la educacion superior requerida en sus empleados, produce mas, y es mas bien gobernada por los poderes públicos; éstos mas bien controlados por la opinion, educada de un nivel moral é intelectual mas elevado, que otra de un nivel inferior. La grandeza humana de ese pueblo es muy superior á la grandeza material de la materia prima, porque la una es del hombre, y la otra de la tierra y de los animales.

Hagamos que la grandeza de la nacion, surja de la grandeza del espíritu; es decir de la escuela encarnada en la Sociedad y en el Estado, para que tenga un ideal

y rumbos fijos que seguir y realizar. Sin ellos, una nacion cae en el materialismo sin mas ambicion que engordar, ni otra regla de valor individual y social que su cotizacion como lana al peso, atrofiándose la vida moral é intelectual en soluciones de continuidad de cada individuo y de cada generacion viviendo para sí; sin la unidad de propósitos de una mision nacional elevada, que une á todas y á todos en la comunidad de un solo fin.

Habiendo estudiado todo el mecanismo pedagógico, sus prácticas, legislacion, espiritu y razon de ser, ascendiendo desde la escala elemental hasta la categoria superior, vamos ahora á visitar y estudiar la Escuela en que se forma ese Estado mayor de los Maestros, recorriendo toda la gerarquia de su magisterio, plan de estudios y pruebas requeridas para alcanzarlo y cumplir su mision.

De la formacion de ese personal, dependen los destinos de la educacion, por lo cual se le exije una alta cualificacion científica, que lo haga amar la ciencia de su vocacion, bien rentada y pensionada (jubilada), para que no sea distraida por los cuidados del presente ni del porvenir.

CAPITULO XVI

ESCUELAS NORMALES (SEMINARIOS)

Venimos ahora al punto mas capital de la educacion del maestro, que forma á su vez la escuela trasmitiéndole su espiritu.

Esa educacion responde á un plan científico y de la mas hábil combinacion preparatoria y complementaria para realizar el ideal del maestro, que debe trasmitir su estampa á las legiones escolares, como un general trasmite su espíritu á las legiones militares.

El maestro de escuela pasa por un doble crisol intelectual y pedagógico, á saber:

El noviciado Escolar ó *Escuela Preparatoria (Präparanden-Anstalt)* y el *Seminario* donde recibe el diploma de su magisterio escolar. Ambos establecimientos se complementan perfeccionando el uno lo que ha preparado el otro, y siendo la obra de cada uno estrictamente científica y sistemada á la unidad del fin comun.

Por eso, la admision en estos establecimientos require un exámen prévio.

El organismo y plan de enseñanza de estos dos institutos creadores del maestro, es de la mayor importancia, por que allí está la buena ó mala semilla de la escuela, como lo dice ya la palabra Seminario.

En Prusia, hay 1,000 Escuelas Normales (seminarios) para maestros y maestras, cuyo orgânismo vamos á estudiar en todas sus gradaciones normales correspondientes á todas las graduaciones escolares.

I

Escuela Preparatoria ó Noviciado Normal (Präparanden-Anstalt)

Estos establecimientos son públicos y privados. Los últimos no están sugetos á los reglamentos de los primeros; pero si quieren optar á compensaciones para sus maestros y subsidios de sus preparandos, deben funcionar segun el plan aprobado por el Consejo Provincial Escolar, y bajo la inspeccion del Director de Seminarios nombrado por aquel; recayendo ese cargo en el mas inmediato.

Los aspirantes á la Escuela preparatoria deben tener los conocimientos del curso completo de la *Escuela Popular*, y haber cumplido el requisito de la confirmacion (1) que tiene lugar á los 14 años. La admision se hace una vez al año en pascua; y excepcionalmente fuera de ella por causas que lo requieran, justificadas por el resultado satisfactorio del exámen. Para solicitarlo debe acompañar: 1º Certificado de bautismo. 2º

(1) La confirmacion es una ceremonia importante en el período de la pubertad y de la razon. El niño es preparado en la instruccion religiosa como verdadero cristiano, de cuyos principios morales y religiosos que deben acompañarlo en la vida, dá un exámen prévio, en que confirma y adopta por sí mismo aquellos principios. Siendo aprobado, tiene lugar en la Iglesia respectiva la mencionada ceremonia con una plática del pastor esplicando su significado, y la mision de la vida salvada por el ancla de las creencias.

Certificado de vacuna, de revacunacion y de salud, firmado por un médico autorizado al efecto. 3º Certificado de la educacion escolar recibida hasta entonces, y sobre su conducta. 4º Declaracion del padre ó de la persona inmediatamente obligada, que tiene los recursos para sostenimiento del aspirante durante el curso de la Escuela Preparatoria, confirmado por la autoridad local.

Los aspirantes dán entónces un exámen escrito y oral sobre todas las materias de la escuela popular dentro de su esfera objetiva; y su admision es resuelta definitivamente por el Consejo Provincial Escolar.

Su número es de 50, divididos en dos clases.

La primera clase es de dos secciones, y el ascenso á ella se hace por medio de un exámen. Allí se estudia la mayor parte de las materias combinadas.

La segunda solo contiene una seccion, cuya duracion es un año. Todo el curso es de 3.

Los alumnos reciben la instruccion necesaria á su admision en un seminario de maestros, y su cuota es de 36 marcos al año, ó sean 5 nacionales, de que están dispensados los jóvenes pobres y meritorios que el Gobierno Nacional ayuda con subsidios.

Método de lectura.—Él consiste: 1º en la recitacion que hace el maestro de los trozos elejidos con entonacion clara y correta; 2º En la explicacion de las frases difíciles, y locuciones figuradas, 3º. En lecturas repetidas de los alumnos cuidando particularmente de la verdadera entonacion, y espresiva recitacion; 4º En precisar el sentido capital y encontrar el giro de los pensamientos; 5º En la exposicion libres y propia del sentido, ya sea con brevedad lacónica, ó con adicion de lo que se sobreentienda ó presuma la mente del autor; lo que se llama en aleman *ler entre las líneas (zwischen den Zeilen Gelesene)*; 6º En la solucion oral ó escrita de temas agregados, como imitar un modelo, explicaciones detalladas de algunas espresiones, sinonimos y comparaciones entre dos oraciones; 7º Observaciones sobre la forma y el autor; 8º Aprender de memoria un cierto número de los trozos poéticos de un tema, particularmente los de carácter narrativo.

Material de Lectura—Es formado por el resto de la prosa del libro de lectura, á saber: los trozos de historia, geografia y ciencias naturales. Ellos sirven para animar la leccion de estos ramos, y estudiar junto con ellos en cuanto es posible. Los alumnos leen con voz alta, limpia, correcta y fluida, y entonacion armoniosa, á pesar de su lengua poco musical. Pero el arte le dá una riqueza tal de tonos rítmicos, que imita todos los metros de versos griegos, superando en esto á todas las lenguas modernas.

Segunda lectura—Esta es de dos lecciones por semana, en que se dá lo siguiente: pequeñas leyendas, fábulas, parábolas y paramthias (mitologias ó fábulas que enseñan) historias, tradiciones, cuadros históricos, cuentos poéticos, descripciones, cuadros geográficos, poesías descriptivas, cantos y cuadros líricos. La primera clase es de dos lecciones por semana, y se tratan en ellas además de las materias precedentes en mayor escala, diferentes reflexiones, juicios, proverbios, sentencias, cantos, elegías, leyendas, baladas, idilios y trozos de los dramas. Los alumnos conocen además los rasgos biográficos de los escritores nacionales mas prominentes, representados en el libro de lectura, como Luthero, Bach, Paul, Gerhard, Gellert, Lessing, Claudius, Klopstock, Vos, Herder, Schiller, Goethe, Pestalozzi, Arndt, Schenkendorf, Kórner, Rückert, Uhlan, Chamiso, Freiligrath, Geibel, Hermanos Grin, Hebel y Krummacher.

En la primera clase el curso es de dos años. La eleccion de autores se hace de manera que en el segundo año se traten los mismo géneros de estilo y de poesía, pero no los mismos trozos.

II

Composicion

Ella comprende ejercicios ó ensayos de estilo, que se dividen en pequeños trabajos

escritos, que se ligan al tratamiento de los trozos de lectura, en composiciones mayores, que se hacen tomando por materia asuntos, ya sea de la instruccion elemental, ó de la vida ordinaria.

El procedimiento es como sigue: Los alumnos al prepararse para la composicion son dirigidos en la manera de procurarse su material de trabajo, dilatarlo y aumentarlo. Luego se les enseña el buen gusto para la eleccion de la expresion, y el ajustamiento claro y apropiado del material á las formas de la lengua y del pensamiento. En este estado, los alumnos tienen que encontrar la série ó conexion lógica en que deben ser tratados los puntos principales; y una vez encontrada y formada la armazon del discurso, ejecutan la composicion. Muchos de los trabajos hechos en esta forma, son leidos y discutidos fundamentalmente, y despues escritos en limpio y dados al maestro para su correccion.

CAPÍTULO XXIII

I

ESCUELAS NORMALES (SEMINARIOS)

El Establecimiento es un externado.

Su mision es dar al alumno una educacion general, que sea un fundamento firme á su educacion profesional de maestro de Escuela popular. Se procura desarrollar un perfeccionamiento armonico de las facultades, moralidad, estimulo del amor patrio, piedad sincera y cristiana.

La instruccion es en: religion, aleman, matemáticas, historia, geografía, ciencias naturales, escritura, dibujo, canto, violin, gimnasia, piano, órgano y francés, siendo las tres últimas materias facultativas. La instruccion comienza todas las mañanas con una corta oracion. El método didáctico es de desarrollo elemental. Siempre que lo permita la materia, se toma por punto de partida un objetivo ó un ejemplo, de los cuales el alumno es conducido á deducir la ley general, lo mismo que á repetir en resúmen las séries de varios pensamientos desarrollados. Grande importancia se dá á la actividad individual de observacion y de pensamiento, y á la diccion concreta, correcta, bien articulada y fluida de la palabra.

En las repeticiones se dan temas de carácter mas comprensivo, de manera que pueda probarse que la solucion es un trabajo propio. Al fin de cada semestre se dan exámenes de repeticion (ensayo) sobre todas las materias. El ascenso al Seminario tiene lugar despues de un exámen satisfactorio en aquel establecimiento. Los que no han tenido éxito en esta prueba, vuelven á la escuela preparatoria.

Mecanismo interno de ambos establecimientos. La formacion del cuerpo de maestros, programa de exámenes para la admision de candidatos en ambos institutos, manera de proceder en el de cada materia y su enseñanza, reglas de suficiencia para su aprobacion, procedimiento de la prueba escscolar por escrito y verbal; todo esto es materia de un Reglamento científico y extenso, formando una unidad tan sistemada que no puede reproducirse sino en su conjunto, ilustrado con las observaciones prácticas del modo de celebrar aquellos actos.

Esos reglamentos, que son el nervio y el mecanismo que forma al maestro de escuela, son tan valiosos para su éxito, que hemos creido un deber de patriotismo reproducirlo en beneficio de la ciencia pedagógica é instituciones escolares de nuestro pais. Cada materia tiene trazado un objectivo especial á que responde el plan de enseñanza del futuro arquitecto de la educacion, y el de ejecutarlo como sigue.

Historia de la Biblia—Tema: La instruccion en la Historia de la Biblia tiene por objeto familiarizar al alumno con la Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento, ejercitarlo en su narracion, comprender la verdadera intelijencia de su contenido, y llegar al conocimiento de su grande importancia para la vida moral y religiosa.

Procedimiento. Los episodios históricos mas importantes son narrados por el maestro relacionándolos con los de la Biblia, y explicando fundamentalmente su significacion religiosa y moral; todo lo que es repetido por los alumnos libremente dando forma á su pensamiento. Los pasages bíblicos de un carácter histórico prominente son repasados en la Biblia por por los alumnos, y reproducidos sus rasgos mas culminantes en la hora de leccion, que el maestro ilustra con el auxilio del mapa de Palestina, explicándoles sus condiciones peculiares y originalidad de esa tierra, su pueblo y sus tiempos.

En este acto se leen trozos de la leccion que el maestro explica gradualmente, y que los alumnos repiten á su vez en la misma forma, teniendo siempre en vista los tópicos principales, recordados por medio de preguntas. Cuando ellos son de una importancia especial, se aprenden de memoria en todo ó parte, como señales que marcan el itinerario de esta jornada histórica y sus estaciones principales, donde se reposa el espíritu completamentando sus vistas de la historia de la Biblia con nociones científicas de la misma. Se estudia así la armonía entre la Biblia y la Ciencia, que es el título de una obra notable de nuestro amigo el Pastor Zollmann de la Iglesia Alemana de Buenos Aires, premiada en Hamburgo.

Curso de 2ª Clase — Ella es la inferior, y tiene tres lecciones en semana— Estas comprenden nociones bíblicas sobre la esencia, orígen, nombres, division, lenguas fundamentales, y principales traducciones de la Escritura Sagrada; como tambien la historia bíblica del antiguo Testamento, tratánose en particular:

La creacion del mundo y del hombre. Su caida por el pecado, que es tambien la causa de los que caen. Kain y *Abel. El diluvio. La vocacion de Abraham. Salvacion de Lot en Sodoma. Obediencia de Abraham. Bendicion de Isac á sus hijos. Jacob y Esau. Huida de Jacob y su vuelta. José vendido en Egipto por sus hermanos. Nacimiento de Moisés y su salvacion. Vocacion de Moisés Su legislacion. Josué, Gedeon y Simson (Sanson) Elias y Samuel, David y Goliat. Rebelion de Absalon. Oracion de Salomon. La viña de Noé (Nabotho). Viaje de Elias al cielo.*

Además de esto, se dan nociones generales sobre los diferentes libros del Antiguo Testamento, de los cincos libros de Moises y de los Salmos, particularmente del 1, 19 23, 90, 101, 104 y 130, que se explican para gravar en la memoria su contenido.

Clase 1ª—Esta, superior á la anterior, tiene dos lecciones en semana, y dos años de curso. El primer año contiene los siguientes capítulos: *Historia de la juventud de Jesús, hasta sus primeros milagros de Canaam,* El sermon de la montaña. El leproso. El Capitan de Capernaum. La pacificacion del mar. El paralítico. La hija de Jaire. El jóven Nain. Las parábolas de Mateo de 13. La mujer de Canaam. La profesion de Pedro. La transfiguracion de Jesucristo. Del Siervo. De los trabajadores de la viña. Aparicion del Señor despues de la resurreccion. Nociones bíblicas sobre los Evangelios, é historia de los Apóstoles.

El segundo año contiene: Conversacion de Jesús con Nicodemus. Jesús y los Samaritanos. Jesús en Nazareth. Paseo de San Pedro. Mensaje de Juan. La gran pecadora. El enfermo en el estanque de Bosherda. Muerte de Juan. Comida de los 5000. El sordomudo. El Samaritano caritativo. El ciego de nacimiento. Jesús el buen pastor. Las parábolas de Lúcas 14, 15 y 16. Cura de los diez leprosos El fariseo y el publicano. Jesús amigo de los niños. Resurreccion de Lázaro. La tranfusion del Espíritu Santo á los apóstoles ó su historia. En ambos años: Viaje de Jesús á Jerusalem. Su pasion, resurrecion y aparicion.

Catecismo—Esta materia tiene el mismo tratamiento científico é histórico de la anterior. El *Deber* del alumno no consiste en aprender formularios de memoria, sino en

entender y esplicar los fundamentos de la doctrina cristiana, relacionada con la Sagrada Escritura, de manera que se dá cuenta de cada una de sus partes invocando la autoridad de la Biblia, y no la de ningun hombre.

El modo de proceder es el siguiente: Se toman para punto de partida de estas explicaciones ejemplos apropiados de la Historia Sagrada, ó sentencias selectas de la misma, cuya relacion con el párrafo del catecismo explicado es visible y demostrable. Estas explicaciones ó ilustraciones son claras y precisas, para fijar en el espíritu la investigacion de la verdad científica.

Solo se aprende de memoria, no el Catecismo, sino los fundamentos bíblicos de aquella investigacion y de su doctrina.

En la Segunda clase se dá de esta materia una hora por semana el primer capítulo, y el primer artículo de fé. En la primera tambien una hora, comprendiendo el segundo y tercero articulo de fé, la oracion del Señor; el Sacramento del bautismo, y del Altar. Las sentencias de la Biblia, se aprenden de memoria una mitad en un año, y la otra en el siguiente.

Cantos religiosos—Los alumnos aprenden una série de los mejores cantos de la iglesia Evangélica, cuyo sentido en detalle y en su conjunto se explican hasta poderlos repetir de memoria en el todo ó en parte con expresion correcta, y biografia de su autor.

La práctica de estos ejercicios no tiene hora fija. Cada leccion de religion comienza con la explicacion ó recitacion de algunos cantos, antes de aprenderse de memoria.

II

LENGUA ALEMANA Y LECTURA

El objetivo de la enseñanza de la lengua alemana es habilitar al preparando á expresarse de palabra y por escrito correcta, clara y fluidamente, leer bien reproducir con estilo propio trozos prácticos y en prosa de la literatura nacional, y comprenderlos.

El libro de lectura forma el punto central de la enseñanza de la lengua. Los materiales están sugetos á un estudio especial, para cuya eleccion sirven de regla, la forma, contenido y el autor.

En cuanto á la forma, las clases mas importantes de estilo, y las principales de poesia son representadas por los trozos mas selectos.

El contenido es apropiado á sugerir á los espíritus jóvenes un rumbo ideal, á dilatar el horizonte de los pensamientos, y alentar el ánimo y la voluntad.

Respecto de los autores, ninguno de los escritores nacionales notables, representados en el libro de lectura, pueden quedar sin ser objeto de los temas de la leccion. Esta prescripcion, como todas las demas, responde á muchos objetos, no solo escolares, sino tambien nacionales y políticos, para que la juventud identificándose con todo lo que es nacional, sienta en sí la unidad moral é intelectual de la nacion. La literatura es un factor eficaz de unificacion, intelectual que ha producido la unidad política del Imperio Aleman.

En nuestras escuelas se leen pocos autores argentinos, lo mismo que en nuestra prensa cuatro quintas partes *es* lectura de asuntos y estilo extrangero, de manera que no puede cultivarse el pensamiento, el espíritu ni el estilo argentino. Esta es la causa de la indiferencia crónica, por las cosas argentinas; y por los mismos argentinos de talento y méritos notorios, suplantados en los puestos públicos por extrangeros superficiales, que no pueden ser ni discípulos de aquellos.

Curso de lecciones—Comienza por la 2ª clase inferior con 3 horas por semana. Ella comprende la formacion del número y su demostracion; las cuatro especies en números enteros innominados, y nominados, lo mismo que en quebrados comunes y decimales. Ademas problemas algebraicos, sin empleo de palabras y ecuaciones, resueltos solamente

por cálculos. La 1ª clase es de 2 horas por semana. Ella comprende la regla de tres simple y compuesta, y las demas clases de cuentas comerciales que se fundan en aquella como las de intereses, términos, descuentos y sociedad, cuentas abreviadas con decimales y extraccion de la raiz cuadrada. Los problemas algebraicos, como en la anterior.

Geometría—En este estudio, los alumnos deben conocer y calcular las cantidades cúbicas, y saber demostrar los principios dominantes sobre las líneas, ángulos, triángulos, cuadrángulos, poliángulos y el círculo.

Método—La instruccion de esta materia se aparta de la abstraccion, descansando solamente sobre la intuicion de los objetos. Aquella procede rigurosamente en un desarrollo gradual y con términos precisos, dejando al alumno encontrar él mismo la verdad desconocida hasta entónces; se le ejercita al mismo tiempo en el dibujo de figuras geométricas, y se le dan indicaciones para la solucion de trabajos arquitectónicos.

Curso de lecciones—La segunda clase es de una hora por semana. Su curso preparatorio de intuicion contiene: principios generales sobre las extension y direccion del espacio; sobre las líneas, ángulos, triángulos, cuadrángulos, poliángulos y el círculo; sobre la medida y division de los cuerpos, propiedad de los prismas y pirámides, del cilindro, del cono, de la esfera, de los poliedros; cálculo de estos cuerpos. La primera clase es de dos horas. Comprende planimetría y sus materias de líneas rectas, de los ángulos rectos, de los paralelos, de las figuras en general, y de los triángulos en particular. Además, los principios mas importantes de los paralelógramos y del círculo. Ejercicio continuado de la solucion de los problemas geométricos, de cálculo y de construccion.

III

HISTORIA

Los preparandos se familiarizan no solo con los hechos mas importantes de la historia antigua, particularmente la griega y romana, sinó tambien con la historia de la fundacion y propagacion del cristianismo, de la migracion de los pueblos, y con los principales personages y acontecimientos mas importantes de la historia alemana y de Prusia.

Método—Esta materia se presenta á los alumnos en cuadros llenos de vida, agrupándose alrededor de los personages y acontecimientos principales. Despues de la exposicion ó discurso del maestro sobre aquellos, sigue un juicio detenido ilustrado con las cartas geográficas. Terminado éste, los alumnos que lo han escuchado con atencion, y á quienes se les recomienda conservar su impresion, tienen que recitar ó narrar algunas partes cordinadamente. Las fechas principales, nombres y números, se fijan en la memoria repitiéndolas. Los trozos historicos del libro de lectura se repiten tambien para dar mayor animacion al asunto.

Curso de lecciones—La 2ª clase tiene dos horas en semana. En ellas se trata de los pueblos de Oriente, Griegos, Romanos, fundacion y propagacion del Cristianismo; de los antiguos germanos, inmigracion de los pueblos, Reyno de los francos, San Bonifacio y Mahoma. La 1ª clase es de dos horas por semana, y su materia cuadros históricos de la Edad media y moderna.

GEOGRAFÍA

Los alumnos tienen en esta materia un conocimiento exacto de su provincia natal, del imperio Aleman y de Europa, y una nocion general de las otras partes de la tierra, y de los cinco océanos del mundo, como tambien de los elementos de la geografía matemática.

Método—Para facilitar la inteligencia de esta materia, parte de lo conocido, como las montañas y rios inmediatos que ofrecen en su magnificencia y ramificaciones muchos puntos de relacion, se hace uso frecuente de los objetos de instruccion, como los globos, cartas, cuadros y grabados. Lo percibido por intuicion ó vista de los objetos, es re-

producido y demostrado con estilo y juicio propio por los alumnos. Esto último con el dibujo de mapas. Se evita una demasiada acumulacion de nombres y números, animando la leccion con descripciones prácticas ó instructivas.

Curso de lecciones—La 2ª clase es de dos horas. En ellas se trata de ideas generales prévias de la forma, magnitud y movimiento de la tierra; la red geográfica, distribucion de agua y tierra; conformacion horizontal y vertical de la superficie de la tierra en general; los signos de las cartas geográficas; y perspectiva en punto menor de las cinco partes de la tierra. La 1ª clase es de dos horas por semana. En ellas se trata la geografía de Alemania y Europa; consideraciones fundamentales de Asia, Africa, América y Australia, y los principios de la geografía matemática.

HISTORIA NATURAL

Los preparandos tienen que conocer la formacion, propiedades, vida y la utilizacion de los cuerpos mas importantes de la naturaleza; sus signos característicos, y sus divisiones, como tambien los principios mas importantes de física, y de la química sobre la base experimental.

Método—En la descripcion de la naturaleza se comienza con el estudio minucioso de algunas individualidades de los tipos prominentes, que se tienen á la vista en objetos naturales ó grabados para su intuicion exacta. El maestro llama la atencion de los alumnos á los signos característicos por medio de preguntas, exitandolos á formular sus observaciones coordinadas, corrigiendo las ideas equivocadas. La imágen que surge de este modo en el espíritu de los alumnos, es complementada por nociones mas avanzadas que les trasmite sobre la vida, desarrollo, propagacion y esplotacion de dichos objetos.

Luego que el alumno ha adquirido la facilidad de percibir correctamente los cuerpos naturales, es iniciado en la escala inmediata de conocer su parentesco ó afinidad por medio de su formacion interior y exterior, y su division sistemática.

Por medio del estímulo y de la direccion para coleccionar objetos de la naturaleza, el maestro trata de despertar en los jóvenes el interés de los estudios de la naturaleza, y echar los fundamentos de la propia observacion.

En la enseñanza de la Química y de la Física se parte de los fenómenos visibles en algunos esperimentos, y los alumnos son dirigidos á proseguir investigando sus manifestaciones, y fijar anticipadamente algunas de sus faces importantes por medio de conclusiones deducidas de experimentos ya hechos; encontrar las leyes originarias de los fenómenos, abstraerlas, y sobre todo, vér, comparar y deducir por sí mismo. Los espectáculos producidos artificialmente á los ojos de los jóvenes, son comparados con iguales manifestaciones en la vida de la naturaleza y de los hombres.

Los aparatos empleados en los ensayos, como tambien las preparaciones y materias químicas se ponen de manifiesto para su exámen, y se hace la descripcion de su organismo y de sus propiedades. La enseñanza es ilustrada y amenizada con figuras trazadas sobre la gran pizarra. Los alumnos tienen despues que formar un juicio cordinado sobre las observaciones que han hecho en los experimentos practicados.

Curso de lecciones—La 2ª Clase tiene tres horas por semana, divididas en dos secciones.

1ª *Descripcion de la naturaleza* con dos horas por semana, en que se trata de las plantas indígenas seminales, que pertenecen á las familias mas generalizadas, y se hace la descripcion de los representantes de todas las clases de animales.

2º *Física y Química* con una hora por semana, en que se tratan algunos fenómenos de la pesantez, del calor, de la cohesion, de la adhesion, de la presion, del magnetismo, y de la electricidad, y una introduccion para iniciar á los alumnos en la inteligencia de las

manifestaciones químicas, y en la terminologia de la química.

La 1ª *clase* es de tres horas por semana, divididas en dos secciones del curso del primer año.

1er Año. *Descripcion de la naturaleza*, que trata en el curso del primer año de consideraciones respetidas de los cuerpos naturales descritos en la 2ª clase, y de la descripcion de clases y especie de la misma familia, sistema sexual de Liné; sistema del reino animal, é introduccion á la clasificacion de las plantas; y la estructura del cuerpo humano. 2º Física y Química con una hora por semana, en que se trata de los efectos de la fuerza de gravedad, de los fenómenos magnéticos, de los eléctricos.

2º Año con dos horas por semana en que se trata de los minerales mas importantes, de los fenómenos del eco, de la luz y del calor, y algunas nociones sobre los metales y sus ligas.

IV

ESCRITURA

Los preparandos se ejercitan hasta adquirir una letra clara, limpia, corrida, y escribir lo mismo con yeso sobre la gran pizarra.

Método—Cada una de las letras es escrita delante de los alumnos por el maestro sobre la pizarra, lo mismo que sus partes componentes; luego viene la explicacion y descripcion del conjunto. Es entonces recien que comienza el ejercicio en el cuaderno y en la pizarra, y algunas veces despues de contar. Hay despues la correccion general de las clases, para hacer conocer á los jóvenes las faltas cometidas. Lo mismo que el ejercicio tiende á obtener la claridad, exactitud y precision, su continuacion tiene por objeto alcanzar una mano firme y rápida para escribir.

DIBUJO

La tarea y objetivo de esta materia es educar el sentido de la observacion, la medida del ojo, la inventiva y el sentido de lo bello por medio del ejercicio del dibujo lineal y de mano libre, haciéndola adquirir una seguridad en el bosquejo de figuras geométricas de la superficie, y en la imagén de objetos sencillos trazados á imitacion de la naturaleza.

Método—La instruccion es de la clase simultáneamente. Todos los temas que tienen que ser resueltos juntamente por todos los alumnos, son primeramente explicados con detencion, en parte trazados sobre la pizarra, y luego escritos correcta y limpiamente. Las faltas en que incurre el alumno son corregidas por él mismo, por medio de preguntas apropiadas que le hace el maestro.

Curso de lecciones—La Segunda clase tiene dos horas por semana. En ellas se enseña la formacion de líneas rectas en diferente dirreccion, fuerza y partes de las mismas; á dibujar ángulos y sus partes; figuras de superficie geométrica; figuras simétricas; lineas curvas y figuras curbelineares. La primera clase es de dos hora en que se ejercita el dibujo de cuerpos rsctángulos y redondos segun su vista frontal, de figuras simétrícas, de formas características del mundo phytófero (de plantas), y de ornamentos de superficie fáciles segun modelos.

MÚSICA

Los preparandos aprenden á cantar de memoria veinte melodias religiosas y populares de las mas conocidas en el repertorio de la escuela, hasta adquirir la facilidad de cantar corales (canto en coro) á primera vista.

Método—En el ejercicio de cada coral y cancion se explica el tono, clase de compás, posicion de los intérvalos y del tiempo. Se les indica oportunamente cuando pueden renovar el aliento, y luego se ejercita la melodía. Al principio de cada leccion de canto se ejercita una escala, y se observa con el mayor rigor que ella sea correcta en toda la entonacion lo mismo que el compás, la acentuacion y la pronunciacion.

Curso de lecciones—En esta materia hay una combinacion de ambas clases, cantán-

dose con una voz, y con muchas voces dos horas en la semana.

Piano—Los alumnos tocan en este instrumento con seguridad y facilidad todos los tonos mayores y menores, estudios fáciles y sonatas.

Método—En cada pieza se fijan ante todo en el tono, compás y tiempo, y despues la ejercitan repetidas veces por partes ó trozos, algunas veces con una mano, y otras con las dos. Se observa con gran ciudado la posicion del brazo y de la mano, lo mismo que la precision en el toque y la facilidad de ejecucion.

Segunda clase—Tiene dos lecciones de esta materia por semana. Cada tres semanas el maestro corrige dos composiciones. Las composiciones consisten en narraciones libres al estilo de otras, en descripciones y cuadros gráficos, para los cuales se les dá la materia sin transformarlos. La 1ª clase tiene una hora por semana, y una composicion es corregida en 15 dias. Los alumnos preparan exposiciones históricas, biografías, cortas descripciones geógraficas, paralelos fáciles, perfiles de caracteres, comentarios de poesías tratadas, explicacion de expresiones sinónimas, de proverbios y sentencias, pequeños discursos y cartas. Además de estos ejercicios de estilo se hacen otros de ortografía, cuyo curso es completo en la 2ª cläse, en donde se hace la aplicacion de las reglas ó modelos que sirven de ejercicio. En la 1ª clase se repiten las reglas aprendidas aplicándose á los trozos modelos.

Gramática—Ella enseña al preparando á conocer las leyes que rigen el uso de la lengua nacional, habilitandolo á cordinar correctamente las partes de la oracion.

Método—Los alumnos son dirigidos en la tarea de encontrar dichas reglas aun en los grandes modelos, explicando cómo y hasta donde han sido cumplidas.

Curso de lecciones—En la 2ª clase es de una hora por semana sobre la formacion de la oracion simple y sus partes, como tambien sobre la oracion lacónica y la compuesta de sus conexiones mas fáciles, y sobre los conocimientos de las palabras.

La primera clase es tambien de una hora por semana sobre la formacion de las palabras de la oracion y la interpuncion.

Lectura particular.—Para ella existe una biblioteca escolar de un rico y variado repertorio de obras populares y de la juventud, cuadros geográficos, históricos y de ciencias naturales, biografias de hombres célebres, tratados populares de física, escritos clásicos y traducciones de clásicos estrangeros, adecuados á la inteligencia de los preparandos.

Todos estos libros son una galeria de cuadros que encanta el espíritu de la juventud, fomentando en ella el gérmen del amor sincero á la ciencia fundamental, arriba del amor profano y vulgar, que se sirve de ella solo como de un siervo ó instrumento de lucro.

La eleccion de dichas obras es libre, pero el maestro lo dirige en ella siempre con sus consejos. Ordinariamente se dá un libro al preparando cada 15 dias.

Para fortificarse en el ejercicio de una locucion fácil y correcta, los alumnos tienen que recitar en clase pequeños episodios, narraciones, cortas descripciones y biografias de los escritos que han leido. La eleccion de la materia se deja á su gusto para que lo cultiven y formen ejercitándolo. Se les enseña tambien á ejercitar su criterio de distinguir lo principal de lo accesorio, por medio de críticas escritas que se hacen al respecto.

V

MATEMÁTICAS

Contabilidad—Los preparandos deben adquirir la facilidad de resolver por sí solos y con seguridad los problemas de todas las clases de cuentas elementales, y saber los elementos de contar con letras.

Método—Conforme al principio elemental de la instruccion intuitiva por la vista de los

objetos, las reglas tienen que ser deducidas de los ejemplos. Por medio de los mas completos ejercicios orales ó escritos, se trata de adquirir una seguridad infalible, dándose el alumno cuenta clara de todas las operaciones, y obligándosele en todas sus soluciones y demostraciones *(Beweisführungen)* á emplear términos precisos y concretos. El ejercicio de cuentas escritas pertenece al trabajo de casa. Para acostumbrarlo á una redaccion limpia y visible, varios módelos de cálculo están á su vista en cuadernos especiales y en la gran pizarra.

Curso de lecciones — Los alumnos forman dos secciones segun su capacidad. Se procede gradualmente de lo fácil á lo difícil, segun el método de Brähmig, intercalàndose oportunamente sonatas de Lùhner, Hiller, Clementi, Haydun, Mozart y Estudios de Löschhorn y Bertini.

Violin—Tocan las escalas mas usuales de los tonos mayores y menores en primera posicion, como corales, canciones populares, y otros á primera vista.

Método—Ante todo se observa con cuidado la buena posicion del violin, el correr suave y fácil del arco, firmeza del primer dedo, y la gradacion de tonos puros y agradables.

Curso de clases — Como en el instrumento anterior se forman dos secciones de los alumnos segun su capacidad, y con una hora de leccion á cada una por semana. El estudio se hace conforme al método de Mettner, cuyos principios están mandados observar.

Instruccion general de Música—(Allgemeine Musiklehre) de *Armonia*, y *Organo*.

Estas tres materias son tambien reglamentarias como las anteriores, cuyo detalles omitimos por no creerlos indispensables.

LENGUA FRANCESA

Las Preparandos—Deben adquirir seguridad en sus conocimientos de la gramática elemental de la lengua francesa, y traducir ejercicios fáciles del francés al aleman, y viceversa.

Método—Los vocablos se aprenden con cuidado, y se ejercita asíduamente la pronunciacion y ortografia. Los ejemplos son el punto de partida para ilustrar el sentido de las reglas. Los ejemplos para ejercicios deben ser traducidos corrientemente. Desde el principio de la instruccion, los alumnos son acostumbrados á entender algunas frases fáciles en francés, y despues preguntas. Las reglas mas sencillas de la posicion de las palabras dan ocasion á comparar la índole de ambas lenguas. Los trozos del libro de lectura son traducidos, primero literalmente, y despues libremente en buen aleman, y de éste al francés.

Curso de clases—La 2ª clase, de dos horas por semana, en que se estudian las 59 lecciones de Ploctz, se ejercitan todas las formas de los verbos *être* y *avoir;* y despues el paradigma de la 1ª y 2ª conjugacion. La 1ª Clase es de dos horas por semana, en que se estudia desde la 60 hasta la 91 leccion del libro elemental mencionado, y se ejercitan las 4 conjugaciones.

IX

GYMNASIA

Esta materia es ejercitada por alumnos hasta poder ejecutar todos los ejecicios ordenados para la enseñanza gymnástica de las escuelas populares de Prusia.

Método—Toda hora de instruccion comienza con ejercicios libres, á los cuales se agregan ejercicios elementales de marcha y táctica. Los ejercicios con instrumentos se hacen en el local de los mismos.

Curso de lecciones—Todos los alumnos gymnacian simultáneamente dos horas por semana, segun el órden sucesivo de dichos ejercicios previstos en el manual sancionado.

José Francisco Lopez.

(Continuará).